

Madrid, a 29 de mayo de 2026.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, así como en el Artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (*Article 61004/2 of Euronext Rule Book I*), por medio de la presente **ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.** (la "**Sociedad**"), publica para conocimiento del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado por escrito y sin sesión, el cual se entiende celebrado el 29 de mayo de 2026, fecha de recepción del último de los votos emitidos, se acordó por unanimidad convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para su celebración en Madrid, Paseo de Recoletos 37-41, 8º planta, 28004, el día 29 de junio de 2026 a las 16:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum necesario, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

A continuación se adjunta:

- (i) El texto del anuncio de convocatoria.
- (ii) La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- (iii) Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- (iv) El informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Toda la mencionada documentación también ha sido publicada en la página web de la Sociedad <https://elixrentalhousing.es/> (Inversores/Hechos Relevantes/Otra Información Relevante).

Se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Ángel Vizcaíno Perea

Vice-Secretario no Consejero del Consejo de Administración

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI, II, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN.

El Consejo de Administración de Elix Rental Housing SOCIMI, II, S.A. (la “**Sociedad**”), en virtud de acuerdo adoptado por escrito y sin sesión de fecha 29 de mayo de 2026, ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para su celebración en Paseo de Recoletos 37-41, planta 8, 28004, Madrid, el día 29 de junio de 2026, a las 16:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria, es decir, el 29 de junio de 2026, en el lugar y hora anteriormente señalados.

2. ORDEN DEL DÍA.

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad formuladas por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad formuladas por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
3. Aprobación del informe de gestión consolidado, elaborado por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
4. Aprobación de la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
5. Aprobación de la gestión del órgano de administración.
6. Tomar razón de las aportaciones realizadas a los fondos propios de la Sociedad (cuenta 118).
7. Ratificación de las adquisiciones de activos esenciales realizadas por las filiales de la Sociedad.
8. Delegación de facultades.

3. ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA.

3.1. Asistencia.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los accionistas se regularán por lo dispuesto en la ley y en los Estatutos Sociales vigentes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares, como mínimo, de un número de acciones que representen un uno por mil del capital social. Podrán asistir, en todo caso, los titulares de las acciones que las tuvieran inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días naturales de antelación a aquel en que se vaya a celebrar la Junta General de Accionistas.

Aquellos accionistas que asistan sin haber expresado el sentido de su voto con anterioridad a la celebración de la Junta General se entenderá que votan a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el órgano de administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

3.2. Asistencia telemática.

Se prevé la celebración de la Junta General en formato híbrido, permitiéndose la asistencia tanto presencial como por medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad del accionista. De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, el órgano de administración podrá determinar que las intervenciones y propuestas de acuerdos que tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se remitan a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la Junta General. Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta General se producirán por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la misma.

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: mgarcia@altamarcam.com e iloscertales@altamarcam.com, hasta las 14:00 horas del día 26 de junio de 2026, incluyendo la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social;
- número de acciones de las que sea titular;

- copia del Documento Nacional de Identidad del accionista o del representante persona física que desee asistir a la Junta General (en caso de que el accionista fuese una persona jurídica);
- en caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) copia de la escritura de constitución y (b) documento que acredite el cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la Junta General o documento de delegación de voto.
- En caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la ley y en los Estatutos Sociales, deberán hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, la tarjeta de delegación cumplimentada y firmada y una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia de la persona (accionista o representante de accionista) que le representará.

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permita su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrán conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace para conectarse a la Junta General entre las 15:45 y las 16:00 horas del día 29 de junio de 2026. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que, aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta General, no se conecten posteriormente a la reunión.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

3.3. Delegación.

Cualquier accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

La representación podrá efectuarse mediante correspondencia postal dirigida al domicilio de la Sociedad remitiendo un escrito en el que conste la representación otorgada o mediante correo electrónico remitiendo la correspondiente tarjeta a las siguientes direcciones: mgarcia@altamarcam.com y iloscertales@altamarcam.com.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General de accionistas deberán incluir, al menos, las siguientes menciones: (i) la fecha de celebración de la Junta General de accionistas y el Orden del Día; (ii) la identidad del representado y del representante; y (iii) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del Orden del Día. De no incluirse instrucciones para el ejercicio del voto o de suscitarse dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que: (i) la delegación se efectúa a favor del Presidente del Consejo de Administración, (ii) se refiere a todos los puntos que integran el Orden del Día de la Junta General de accionistas y, (iii) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta General cualquier otro asunto que no figurase en el orden del día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dicha propuesta.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, salvo indicación expresa y con instrucciones precisas del representado en sentido contrario, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General de accionistas y, si este estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General de accionistas y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al Vicesecretario del Consejo de Administración.

3.4. Voto a distancia.

Cualquier accionista que tenga derecho de asistencia podrá emitir su voto a distancia mediante (i) correspondencia postal dirigida al domicilio de la Sociedad remitiendo un escrito en el que conste el sentido del voto en todas las propuestas de acuerdo de la Junta General; o (ii) mediante correo electrónico remitiendo la correspondiente tarjeta a las siguientes direcciones: mgarcia@altamarcam.com; iloscertales@altamarcam.com. De no indicarse el sentido del voto respecto de alguno de los puntos del orden del día, se entenderá que el voto es a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el órgano de administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La representación y el voto a distancia solo serán válidos cuando sean recibidos por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. De lo contrario, la representación se tendrá por no otorgada y el voto por no emitido.

La representación conferida y el voto emitido mediante correspondencia postal o electrónica podrá dejarse sin efecto mediante la asistencia personal del accionista o por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación o emitir el voto, respectivamente, dentro del plazo establecido.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

4. DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- a) Este anuncio de convocatoria;
- b) El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia;
- c) Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- d) Informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, los accionistas tendrán derecho a consultar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos indicados. Asimismo, se informa que

dicha documentación está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad: <https://elixrentalhousing.es/>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o su envío al mismo. Así como mediante su envío a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: mgarcia@altamarcam.com; iloscertales@altamarcam.com.

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por el responsable del registro de anotaciones en cuenta. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Por último, los accionistas asistentes presencialmente podrán solicitar verbalmente, durante la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

5. COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta. La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la Junta.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o representación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a Elix Rental Housing SOCIMI, II, S.A.

En caso de que en la tarjeta de delegación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

En Madrid, a 29 de mayo de 2026.

El Vicesecretario No Consejero

D. Ángel Vizcaíno Perea

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

29 y 30 de junio de 2026

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará en Paseo de Recoletos 37-41, 8ª planta, 28004, Madrid, el día 29 de junio de 2026, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda. La Junta General Ordinaria y Extraordinaria se celebrará previsiblemente en primera convocatoria el día 29 de junio de 2026.

Titular:	Domicilio:	DNI/NIF
		Número de acciones

Completar, únicamente, el apartado que corresponda:

VOTO A DISTANCIA

El accionista puede votar a distancia según lo indicado en la convocatoria de esta Junta General. De no expresarse el voto concreto, se entenderá que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el órgano de administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

DELEGACIÓN

El accionista que tenga derecho de asistencia puede hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no. Ambos, accionista y representante, deberán firmar esta delegación en espacio especialmente habilitado al final de este apartado. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

D./Dña. _____ con DNI n.º _____

Para conferir instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

De no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el órgano de administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Firma del accionista:

Firma del representante:

En _____, a _____ de _____ de 2026

En _____, a _____ de _____ de 2026

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar esta tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, indicando, en el cuadro establecido para ello, el sentido de su voto. Podrá asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

Firma del accionista que asiste

Firma:

En _____, a _____ de _____ de 2026

ANEXO
ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad formuladas por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad formuladas por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
3. Aprobación del informe de gestión consolidado, elaborado por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
4. Aprobación de la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
5. Aprobación de la gestión del órgano de administración.
6. Tomar razón de las aportaciones realizadas a los fondos propios de la Sociedad (cuenta 118).
7. Ratificación de las adquisiciones de activos esenciales realizadas por las filiales de la Sociedad.
8. Delegación de facultades.

Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Informe de auditoría
Cuentas anuales consolidadas
a 31 de diciembre de 2025
Informe de gestión consolidado



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias registradas en el activo no corriente del balance consolidado a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 78.387.805 euros, representando aproximadamente un 95% de los activos del Grupo a dicha fecha.

Tal y como se describe en la nota 5.1 de la memoria consolidada, las inversiones inmobiliarias se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Cuando existen indicios de deterioro, el Grupo analiza las inversiones inmobiliarias con vistas a determinar si su valor recuperable es menor a su valor neto contable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el ejercicio 2025, el Grupo no ha reconocido deterioros en las inversiones inmobiliarias.

Para estimar el valor recuperable de las inversiones inmobiliarias, el Grupo cuenta con valoraciones realizadas por expertos independientes en base a los estándares internacionales cuya metodología ha sido descrita en la nota 5.1 de la memoria consolidada.

Adicionalmente, el Grupo registra la dotación a la amortización de las inversiones inmobiliarias de forma lineal y en función de las vidas útiles detalladas en la nota 5.1 de la memoria consolidada.

Consideramos la valoración de las inversiones inmobiliarias como un aspecto más relevante de la auditoría debido, principalmente, a su significatividad en relación con las cuentas anuales consolidadas en su conjunto y a que existe un riesgo inherente asociado a la estimación de las hipótesis claves.

Hemos llevado a cabo un entendimiento y evaluación de las políticas contables del Grupo sobre este aspecto.

Para una muestra de las altas registradas en el ejercicio, comprobamos la documentación soporte de las mismas.

Respecto a las potenciales pérdidas por deterioro, hemos obtenido las valoraciones realizadas por los expertos independientes contratados por la dirección, sobre las que hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Hemos comprobado la competencia, capacidad y objetividad de los expertos independientes mediante la confirmación y la constatación de su reconocido prestigio en el mercado.
- Hemos comprobado que la valoración se ha realizado conforme a metodología aceptada.
- Hemos contrastado las principales hipótesis claves de la valoración mediante reuniones con la dirección, evaluando la razonabilidad de las estimaciones.
- Hemos realizado pruebas sustantivas, para contrastar la exactitud de los datos suministrados por la dirección a los expertos independientes y para comprobar la coherencia de las hipótesis empleadas en las valoraciones.

Adicionalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la nota 3 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Ignacio Rodríguez Fernández de Navarrete (24529)

30 de abril de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/13204

SELLO CORPORATIVO: 98.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

✓

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Balance consolidado al cierre del ejercicio 2025 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inversiones inmobiliarias	Nota 6	78.387.805	59.769.839	FONDOS PROPIOS:	Nota 11.1	5.350.460	5.350.460
Terrenos		50.000.071	44.864.156	Capital		5.350.460	5.350.460
Construcciones		28.387.734	14.905.683	Capital escriturado		9.025.901	9.025.901
Anticipos		-	-	Prima de emisión	Nota 11.4	(600.000)	(600.000)
Inversiones financieras a largo plazo		274.212	356.939	Acciones autocartera		44.666.499	22.844.626
Otros activos financieros	Nota 8 y 16	274.212	356.939	Otras aportaciones de accionistas		(3.381.528)	(834.049)
Total activo no corriente		78.662.017	60.126.778	Resultados de ejercicios anteriores		(2.900.460)	(2.547.480)
				Resultado del ejercicio		52.160.872	33.239.458
				Total patrimonio neto			
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deudas a largo plazo	Nota 10	26.885.887	28.618.847
				Deudas con entidades de crédito a largo plazo		26.799.678	28.484.241
				Otros pasivos financieros a largo plazo		86.209	134.606
				Total pasivo no corriente		26.885.887	28.618.847
				PASIVO CORRIENTE:			
ACTIVO CORRIENTE:				Deudas a corto plazo		1.710.980	333.339
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		783.077	577.801	Deudas con entidades de crédito	Nota 10	1.707.750	266.075
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 8	195.112	98.199	Otros pasivos financieros a corto plazo	Nota 10 y 16	3.230	67.264
Deudores varios	Nota 8	357.905	427.466	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.358.268	1.263.694
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 14	230.060	52.136	Acreedores varios		1.304.367	1.233.732
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 16	110.626	-	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 14	53.901	29.962
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9	2.560.287	2.750.759	Total pasivo corriente		3.069.248	1.597.033
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.560.287	2.750.759	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		82.116.007	63.455.338
Tesorería		3.453.990	3.328.560				
Total activo corriente		82.116.007	63.455.338				
TOTAL ACTIVO							

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2025.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

**Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresada en euros)**

	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 15.1	863.642	568.637
Otros ingresos de explotación		-	18.507
Gastos de personal	Nota 15.2	(202.207)	(87.247)
Sueldos, salarios y asimilados		(154.125)	(65.728)
Cargas sociales		(48.082)	(21.519)
Otros gastos de explotación	Nota 15.3	(1.859.387)	(2.116.758)
Servicios exteriores		(1.750.861)	(1.447.650)
Tributos		(108.526)	(669.108)
Amortización del inmovilizado	Nota 6	(144.203)	(7.877)
Otros resultados		(139.853)	(121.222)
Resultado de explotación		(1.482.008)	(1.745.960)
Ingresos financieros		10.106	11.292
De valores negociables y otros instrumentos financieros		10.106	11.292
En terceros		10.106	11.292
Gastos financieros	Nota 15.4	(1.428.558)	(812.812)
Por deudas con terceros		(1.428.558)	(812.812)
Resultado financiero		(1.418.452)	(801.520)
Resultado antes de impuestos		(2.900.460)	(2.547.480)
Impuestos sobre beneficios		-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		(2.900.460)	(2.547.480)
Resultado del ejercicio		(2.900.460)	(2.547.480)

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2025.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(2.900.460)	(2.547.480)
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto: Por coberturas de flujos de efectivo (Nota 10.2)			
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias: Por coberturas de flujos de efectivo (Nota 10.2)			
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(2.900.460)	(2.547.480)

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2025.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

**Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)**

**B) Estado total cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)**

	Capital	Capital no exigido	Prima de emisión	Otras aportaciones de socios	Acciones propias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (*)	378.803	-	6.057.242	-	(60.000)	(16.731)	(817.318)	5.541.996
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(2.547.480)	(2.547.480)
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	(817.318)	817.318	-
Operaciones con socios o propietarios:	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación de capital	4.971.657	-	2.968.659	22.844.626	-	-	-	30.784.942
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	(540.000)	-	-	-	(540.000)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	5.350.460	-	9.025.901	22.844.626	(600.000)	(834.049)	(2.547.480)	33.239.458
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(2.900.460)	(2.900.460)
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	(2.547.480)	2.547.480	-
Operaciones con socios o propietarios:	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones de accionistas	-	-	-	21.821.873	-	-	-	21.821.873
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	5.350.460	-	9.025.901	44.666.499	(600.000)	(3.381.528)	(2.672.278)	52.160.872

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2025.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 (Expresado en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(3.332.904)	(2.452.455)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(2.900.460)	(2.547.480)
Ajustes al resultado		2.024.100	-
- Amortización del inmovilizado	Nota 6	144.203	-
- Ingresos financieros	Nota 15.4	(10.106)	-
- Gastos financieros	Nota 15.4	1.428.557	-
- Otros ingresos y gastos		461.446	-
Cambios en el capital corriente		1.156.313	95.025
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(666.722)	(556.776)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		94.574	1.133.657
- Otros activos y pasivos corrientes		(455.839)	(481.856)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.428.557)	-
- Pagos de intereses	Nota 15.4	(1.428.557)	-
- Cobros de intereses		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(18.679.442)	(50.638.484)
Pagos por inversiones		(18.762.169)	(50.638.484)
- Inversiones Inmobiliarias	Nota 6	(18.762.169)	(50.536.723)
- Otros activos financieros		-	(101.761)
Cobros por desinversiones		82.727	-
- Otros activos financieros		82.727	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		20.088.913	54.590.778
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		21.821.873	30.244.942
- Ampliaciones capital		-	4.971.657
- Prima de emisión		-	2.968.659
- Otras aportaciones de socios	Nota 1	21.821.873	22.844.626
- Autocartera		-	(540.000)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-	24.345.836
- Deuda con entidades de crédito		-	24.345.836
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(190.473)	1.499.839
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		2.750.759	1.250.920
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		2.560.287	2.750.759

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2025.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

1. Actividad de la Empresa

Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. (en adelante la "Sociedad Dominante") es una sociedad española, constituida por tiempo indefinido el 30 de mayo de 2022 con C.I.F. A10751857 bajo la denominación de Prilzana Investments, S.A.U. Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2022, cambió su denominación social por Prilzana Investments SOCIMI, S.A.U. y con fecha 28 de diciembre de 2022 cambió su denominación social por la actual. Su domicilio social radica en Calle Serrano 51, piso 4º, puerta derecha, 28006 de Madrid.

La Sociedad Dominante se ha acogido al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI"), regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre. La Sociedad se acogió a este régimen con fecha 22 de junio de 2023, fecha en la que se presentó la correspondiente comunicación a Agencia Tributaria.

La Sociedad Dominante tiene por objeto social las siguientes actividades:

- a) La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como pueda ser modificada en cada momento.
- b) La tenencia de acciones en el capital de otras SOCIMI o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.
- c) La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (la "Ley de SOCIMIs").
- d) La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.
- e) Adicionalmente, junto con la actividad económica derivada del objeto social principal, la Sociedad podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas representen, en su conjunto, menos del 20 por 100 de las rentas de la Sociedad en cada periodo impositivo, o aquellas que puedan considerarse accesorias de acuerdo con la ley aplicable en cada momento.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad Dominante, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada de las cuentas anuales consolidadas, respecto a información de cuestiones medioambientales.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad Dominante adquirió dos sociedades filiales:

- Con fecha 26 de febrero de 2024 la Sociedad Dominante adquirió la totalidad del capital social de la sociedad Prinor Atlantic, S.L., formado por 3.000 acciones de 1 euro de valor nominal. Con misma fecha, 26 de febrero de 2024, la Sociedad decidió la modificación de la denominación de la filial a Elix RHS Properties, S.L. El precio de la operación ascendió a 3.000 euros.
- Con fecha 27 de septiembre de 2024 la Sociedad Dominante adquirió la totalidad del capital social de la sociedad Miloski Investments, S.L., formado por 3.000 acciones de 1 euro de valor nominal. El precio de la operación ascendió a 3.000 euros.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

Acuerdo Marco de Inversión y Contrato de Gestión

La Sociedad Dominante es el vehículo de un proyecto de inversión inicialmente regulado en virtud de un acuerdo marco de inversión (en adelante el "Acuerdo Marco de Inversión") que se firmó el 28 de diciembre de 2022 entre la Sociedad, sus accionistas, la sociedad gestora y el equipo de dirección con el propósito de definir el proyecto, los criterios, la estrategia y regulación de la inversión, la relación entre accionistas y la gestión de la SOCIMI. El principal objetivo es crear una cartera de propiedades inmobiliarias, adquiriendo edificios para reformar o rehabilitar y posteriormente destinarlas al arrendamiento, incrementando así la oferta disponible en el parque de viviendas.

Con fecha 28 de diciembre de 2022 la Sociedad Dominante firmó un contrato de gestión con Elix Advice, S.L.U. (en adelante la "Gestora") con el objeto de delegar la gestión ordinaria, administrativa y financiera de la Sociedad, así como la implementación y desarrollo de las operaciones inmobiliarias.

Con fecha 28 de diciembre de 2022 la Sociedad Dominante firmó un contrato de gestión con Altamar Real Estate, S.L.U. (en adelante, Altamar) con el objeto de llevar a cabo tareas de desarrollo e implantación del programa, la regulación de las inversiones, la gestión de los accionistas y los compromisos de inversión y la coordinación de la relación entre la Sociedad, Elix Advice, los promotores del programa y los accionistas.

Ambos acuerdos de gestión terminarán al finalizar el proyecto de inversión definido anteriormente, si bien, se han incluido cláusulas de vencimiento anticipado, que principalmente hacen referencia a incumplimientos contractuales que, en su caso, puedan darse. Los Administradores de la Sociedad, mantiene que no se han producido incumplimientos contractuales al 31 de diciembre de 2025.

Operaciones realizadas en el período anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio 2025 se han producido los siguientes hitos conforme el plan de lanzamiento del programa de inversión:

- Durante el ejercicio 2025 se han realizado aportaciones de capital con cargo a la cuenta de "Aportaciones de Socios" por un importe total de 21.821.873 euros, estando a cierre del ejercicio totalmente desembolsadas.
- A 31 de diciembre de 2025, por tanto, el importe de las llamadas de capital realizadas asciende a 58.442.859,33 euros, lo que supone el 66,29% del capital comprometido, que asciende a 88.156.062 euros.

Durante el ejercicio 2025 se ha producido la adquisición de 1 nuevo edificio ubicado en Madrid, siendo el precio de adquisición de 6.200 miles de euros (Ver Nota 6).

Operaciones realizadas en el período anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Durante el ejercicio 2024 se produjeron importantes hitos conforme el plan de lanzamiento del programa de inversión:

- En el mes de julio de 2024 quedó cerrado el periodo de levantamiento de capital, alcanzando un total de compromisos de inversiones totales con accionistas de 88.156.062 euros.
- En este sentido, se elevaron a público 4 ampliaciones de capital:
 - Con fecha 23 de febrero de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total nominal de 881.889,12 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 44.093 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de 19,0006604 euros por acción, según se recoge en Acta de 14 de febrero de 2024/ Escritura ante Manuel Richi Alberti con núm. 681 de su protocolo. La llamada de capital se había realizado en el ejercicio previo, concretamente en diciembre de 2023.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

- Con fecha 2 de agosto de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total nominal de 16.685 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 16.685 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión de 19,001020 euros por acción, ejecutada según se recoge en Acta de 1 de agosto de 2024 por delegación en Acta de 14 de febrero de 2024 / Escritura ante Manuel Richi Alberti con núm. 1.642 de su protocolo.
- Con fecha 4 de octubre de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total nominal de 95.465 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 95.465 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de 19,9999876 euros por acción, según se recoge en Acta de 26 de septiembre de 2024/ Escritura ante Manuel Richi Alberti con núm. 4.108 de su protocolo.
- Con fecha 8 de noviembre de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total de 4.815.414 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 4.815.414 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una y sin prima de emisión, ejecutada según se recoge en Acta de 16 de octubre de 2024 por delegación en Acta de 28 de junio de 2024/ Escritura ante Juan José De Palacio Rodríguez con núm. 4.481 de su protocolo.
- Asimismo, durante el ejercicio 2024 se realizaron ampliaciones de capital con cargo a la cuenta de "Aportaciones de Socios" por un importe total de 23.166.498 euros, la última de las cuales se realizó en diciembre de 2024, y que a 31 de diciembre de 2024 estaba pendiente de desembolsar en 321.872 euros, que fueron desembolsados durante los primeros meses de 2025.
- A 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta todo lo anteriormente detallado, el importe de las llamadas de capital hasta dicha fecha asciende a 36.942.859 euros, lo que supone el 41,91% del capital comprometido, que asciende a 88.156.062 euros.

Durante el ejercicio 2024 se llevaron a cabo 7 nuevas adquisiciones de edificios (6 de ellos ubicados en Madrid y 1 en Barcelona), cuyo precio de adquisición total fue de 49.052 miles de euros (Ver Nota 6).

Régimen de SOCIMI

La Sociedad Dominante se encuentra regulada por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y por la Ley 11/2021, de 9 de julio, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario. Dichas sociedades cuentan con un régimen fiscal especial, teniendo que cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

1. Obligación de objeto social. Deben tener como objeto social principal la tenencia de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, tenencia de participaciones en otras SOCIMI o sociedades con objeto social similar y con el mismo régimen de reparto de dividendos, así como en Instituciones de Inversión Colectiva.
2. Obligación de inversión.
 - Deberán invertir el 80% del activo en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a esta finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición y en participaciones en el capital de otras entidades con objeto social similar al de las SOCIMI.

Este porcentaje se calculará sobre el balance consolidado en el caso de que la sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

Existe la opción de sustituir el valor contable de los activos por su valor de mercado. No se computará la tesorería/derechos de crédito procedentes de la transmisión de dichos activos siempre que no se superen los períodos máximos de reinversión establecidos.

- Asimismo, el 80% de sus rentas deben proceder de las rentas correspondientes al: (i) arrendamiento de los bienes inmuebles; y (ii) de los dividendos procedentes de las participaciones. Este porcentaje se calculará sobre el balance consolidado en el caso de que la sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
 - Los bienes inmuebles deberán permanecer arrendados al menos tres años (para el cómputo, se podrá añadir hasta un año del período que hayan estado ofrecidos en arrendamiento). Las participaciones deberán permanecer en el activo al menos tres años.
3. Obligación de negociación en mercado regulado. Las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado español o en cualquier otro país que exista intercambio de información tributaria. Las acciones deberán ser nominativas.
 4. Obligación de Distribución del resultado. La Sociedad deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:
 - El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
 - Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.
 - Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.
 - La reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta Ley no podrá exceder del 20 por ciento del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.
 5. Obligación de información (Véanse Notas 2 y 14). Las SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.
 6. Capital mínimo. El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros.

Podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores supondrá que la Sociedad pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho periodo impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19%, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades, sobre el importe del dividendo distribuido a dichos socios.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha de distribución del dividendo.

En relación con el cumplimiento de los anteriores requerimientos el régimen SOCIMI cabe mencionar lo siguiente:

De conformidad con los regímenes administrativos aplicables, durante el ejercicio 2025, el 89% de las rentas de alquiler proceden del arrendamiento de viviendas.

Al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2025 la Sociedad cumple con todos los requisitos del régimen SOCIMI anteriormente detallados. Habiéndose acogido al régimen SOCIMI con fecha 22 de junio de 2023, la totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en el Euronext Access de París desde el 28 de noviembre de 2023.

2. Sociedades Dependientes

La consolidación se ha realizado aplicando el método de integración global a todas las sociedades dependientes, que son aquellas en las que el grupo ejerce o puede ejercer, directa o indirectamente, su control, entendido como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa para obtener beneficios económicos de sus actividades. Esta circunstancia se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la titularidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de la Sociedad.

Los supuestos por los que se consolidan estas sociedades corresponden a las situaciones contempladas en el art. 2 de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas (NOFCAC), que se indican a continuación:

1. Cuando la sociedad dominante se encuentre en relación con otra sociedad (dependiente) en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que la sociedad dominante posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) Que la sociedad dominante tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Que la sociedad dominante pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- d) Que la sociedad dominante haya designado con sus votos la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Esta circunstancia se presume cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de la sociedad dependiente consolidada se presenta bajo la denominación "Socios externos" dentro del epígrafe "Patrimonio neto" del balance consolidado y en "Resultado atribuido a los socios externos" dentro de la cuenta de resultados consolidadas, respectivamente.

Variaciones en el perímetro de consolidación-

Durante el ejercicio 2024 se incorporaron al grupo las sociedades Elix RHS Properties, S.L. (denominación original Prinor Atlantic, S.L.) y Miloski Investments, S.L., mediante la adquisición en ambos casos del 100% de sus participaciones por un precio de adquisición de 3.000 euros:

- Con fecha 26 de febrero de 2024 se produjo la adquisición por parte de la Sociedad Dominante de la totalidad del capital social de la sociedad Prinor Atlantic, S.L., formado por 3.000 acciones de 1 euro de valor nominal. Con misma fecha, 26 de febrero de 2024, la Sociedad decidió la modificación de la denominación de la filial a Elix RHS Properties, S.L.. El precio de la operación ascendió a 3.000 euros.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

- Con fecha 27 de septiembre de 2024 se produjo la adquisición por parte de la Sociedad Dominante de la totalidad del capital social de la sociedad Miloski Investments, S.L., formado por 3.000 acciones de 1 euro de valor nominal. El precio de la operación ascendió a 3.000 euros.

Los principales datos relacionados con la sociedad dependiente del Grupo son los siguientes:

	Euros	
	Elix RHS Properties, S.L.	Miloski Investments, S.L.
Nombre	Elix RHS Properties, S.L.	Miloski Investments, S.L.
Dirección	Calle Serrano, 51, 4º derecha, Madrid	Calle Nanclares de Oca, 1-B, Madrid
Actividad	Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento	Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento
Fracción del capital que se posee:		
Directamente	100%	100%
Capital	3.000	3.000
Prima de asunción	-	-
Reservas	-	-
Otras aportaciones	22.970.722	23.602.988
Resultados netos del periodo	(937.765)	(316.583)

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

3.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio, Ley de Modificaciones Estructurales y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas y sus modificaciones posteriores siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, y sus Adaptaciones Sectoriales, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad de las Empresas Inmobiliarias aprobado según Orden del 28 de diciembre de 1994.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

3.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad Dominante y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

En las presentes cuentas anuales consolidadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC 2007.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

3.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas en el próximo ejercicio, se refieren a:

- La vida útil de las inversiones inmobiliarias.
- El valor recuperable de las inversiones inmobiliarias en base a valoraciones realizadas por terceros expertos independientes.
- La estimación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el régimen SOCIMI y del gasto por Impuesto de Sociedades de acuerdo con la normativa aplicable a las sociedades del régimen SOCIMI (Nota 15).

3.5. Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2024 y 2025 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

3.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

3.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio previo 2024.

3.8. Situación financiera

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo tiene un fondo de maniobra positivo por importe de 384.741 euros (frente a un fondo de maniobra positivo a 31 de diciembre de 2024 de 1.731.527 euros). Adicionalmente, el Grupo posee patrimonio neto positivo por importe de 52.160.872 euros, siendo el patrimonio positivo a 31 de diciembre de 2024, por importe de 33.471.485 euros.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante, han decidido formular las presentes cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, que supone la recuperación de los activos y la liquidación de los pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran registrados en el balance consolidado adjunto.

4. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, formulada por los administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, así como el resultado del ejercicio 2024, aprobado por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2025, son los siguientes:

	31/12/2025	31/12/2024
Base de Reparto		
Resultado del ejercicio	(2.900.460)	(1.456.770)
Total	(2.900.460)	(1.456.770)
Aplicación		
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.900.460)	(1.456.770)
Total	(2.900.460)	(1.456.770)

4.1. Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el 20% del capital social, no es distribuable a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto del Grupo fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

A 31 de diciembre de 2025, al igual que en ejercicios anteriores, la Sociedad Dominante no ha repartido dividendos.

4.2. Reparto obligatorio de dividendos

Dada su inclusión en el régimen de SOCIMI y tal y como está recogido en el artículo 29 de sus estatutos sociales, la Sociedad estará obligada a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

5. Normas de registro y valoración

5.1. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Para aquellas inversiones inmobiliarias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. En el ejercicio 2025, no se han capitalizado gastos financieros por dicho concepto.

El Grupo amortiza sus inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Mobiliario	10

Dada la estrategia de inversión del programa consistente en la compra de activos que precisen de actuaciones a nivel urbanístico y obra de rehabilitación, se considera que el inicio de la amortización se producirá una vez concluidas aquellas actuaciones y los edificios estén en condiciones de comercializarse en régimen de alquiler. Hasta entonces, los posibles inmuebles que se encuentren arrendados se consideran residuales.

Los beneficios o pérdidas surgidas de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en el epígrafe de "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo dota las oportunas provisiones por deterioro de inversiones inmobiliarias cuando el valor neto de realización es inferior al coste contabilizado. Los Administradores, a efectos de determinar el valor neto de realización, utilizan las valoraciones realizadas por terceros expertos independientes. Al cierre del ejercicio 2024 dicha valoración ha sido realizada por Savills.

La base de valoración utilizada por el tasador experto independiente es la de valor de mercado, que se ha efectuado siguiendo el Red Book "RICS Valuations (Royal Institute Chartered Surveyor) – Professional Standards. Incorporating the International Valuations Standards".

La metodología de la valoración realizada por el experto tercero independiente se ha realizado en base a valoraciones individuales con inspección de las propiedades. Para la valoración de las unidades se ha adoptado el método del descuento de flujos al tratarse de activos puestos en rentabilidad. En este sentido, la valoración se ha realizado en base a un descuento de flujos con los ingresos generados por las rentas del arrendamiento y los costes inherentes al mantenimiento de dichos activos (impuestos, mantenimiento), así como una estimación del coste de rehabilitación del activo una vez finalizado el contrato de arrendamiento y previo a la comercialización de este para su venta y un valor terminal o precio de salida.

Los inmuebles se han valorado de forma individual, considerando cada uno de los contratos de arrendamiento vigentes al cierre del ejercicio. Para los edificios con superficies no alquiladas, éstos han sido valorados en base a las rentas futuras estimadas, descontando un periodo de comercialización.

Las variables claves de dicho método son la determinación de los ingresos netos, el periodo de tiempo durante el cual se descuentan los mismos, la aproximación al valor que se realiza al final de cada periodo y la tasa interna de rentabilidad objetivo utilizada para descontar los flujos de caja.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el informe de valoración realizado por el experto independiente, la valoración de las inversiones inmobiliarias no presenta indicios de deterioro, siendo el valor de mercado de los activos ya adquiridos de 96.397 miles de euros. A 31 de diciembre de 2025, por tanto, no se han registrado deterioros en el Grupo. En este sentido, una eventual disminución del 10% de las valoraciones, no supondría un registro de un deterioro alguno de valor al cierre del periodo.

5.2. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Al 31 de diciembre de 2025, la totalidad de los arrendamientos de que dispone el Grupo se consideran operativos.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

5.3. Instrumentos financieros

5.3.1. Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que el Grupo mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considerará que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

5.3.2. Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

Valoración inicial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

5.4. Impuesto sobre beneficios

Régimen general

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

Régimen SOCIMI

En virtud de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y por la Ley 11/2021 de 9 de julio, por la que se regulan las Sociedades Anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario, las entidades que cumplan los requisitos definidos en la normativa y opten por la aplicación del régimen fiscal especial previsto en dicha Ley tributarán a un tipo de gravamen del 0% en el Impuesto de Sociedades. La modificación en la Ley 11/2021 grava con un 15% los beneficios no distribuidos a través de dividendos, circunstancia que no es de aplicación para la Sociedad en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021. En el caso de generarse bases imponibles negativas no será de aplicación el artículo 26 de la Ley 27/2014, 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, no resultará de aplicación el régimen de deducciones y bonificaciones establecidas en los Capítulos II, III y IV de dicha norma. En todo lo demás no previsto en la Ley SOCIMI, será de aplicación supletoriamente lo establecido en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

La Sociedad Dominante estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los accionistas cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior al 5%, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10%. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no resultará de aplicación cuando el accionista que percibe el dividendo sea una entidad a la que resulte de aplicación esta Ley.

Asimismo, según se detalla en las modificaciones incorporadas en la Ley 11/2021, de 9 de julio, la entidad estará sometida a un gravamen especial del 15% sobre el importe de los beneficios obtenidos en el ejercicio que no sea objeto de distribución, en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de esta Ley. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Al 31 de diciembre de 2025, los Administradores manifiestan que no existe incumplimiento de requisitos de Régimen. En cualquier caso, los Administradores de la Sociedad Dominante monitorizan de forma periódica el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado régimen fiscal.

5.5. Efectivo y otros medios equivalentes

En este epígrafe del balance se incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Grupo.

5.6. Patrimonio Neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

5.7. Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5.8. Moneda funcional

La información de esta memoria consolidada se presenta en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

5.9. Provisiones y contingencias

Los Administradores del Grupo en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria consolidada.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

5.10. Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5.11. Ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

Prestación de servicios por arrendamiento

La normativa se basa en el principio de que los ingresos ordinarios se reconocen cuando el control de un bien o servicio se traspaasa al cliente por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener el derecho la entidad – así el concepto de control, como principio fundamental, sustituye al concepto de riesgos y beneficios.

El Grupo presta servicios de alquiler. De acuerdo con el análisis realizado por el Grupo, la totalidad de los ingresos proceden de los alquileres de los inmuebles que se encuentran registrados en el epígrafe “Inversiones inmobiliarias” bajo la clasificación de arrendamientos operativos. Dichos ingresos se reconocen en función de su devengo y el cumplimiento de la obligación de uso, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

Los costes relacionados con cada una de las cuotas de arrendamiento, incluida la baja por deterioro, se reconocen como gasto.

5.12. Activos y pasivos medioambientales

Los activos medioambientales se consideran activos utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades que el Grupo desarrolla actualmente, no registra pasivos, gastos, activos, provisiones ni contingencias de carácter medioambiental que puedan ser materiales para su patrimonio neto, situación financiera o resultados.

Los Administradores del Grupo estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

6. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este epígrafe del balance consolidado para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2025

	Euros			
	31/12/2024	Altas / (Dotaciones)	Amortizaciones	31/12/2025
Terrenos y construcciones:				
Inversiones en Terrenos	44.864.156	5.135.915	-	50.000.071
Inversiones en Construcciones	14.913.560	13.626.254	-	28.387.734
Anticipos a proveedores	-	-	-	-
Amortización acumulada	(7.877)	-	(144.203)	(152.080)
Total	59.769.839	18.762.169	(144.203)	78.387.805

Las altas habidas durante el ejercicio 2025 corresponden a:

- Inversiones realizadas los 8 edificios adquiridos a lo largo de los ejercicios 2024 y 2023, que se encuentran ubicados en Madrid y Barcelona.
- Adquisición realizada de un nuevo edificio en 2025, ubicado en Madrid, cuyo precio de adquisición total fue de 6.200 miles de euros, así como gastos asociados a dicha adquisición.

A la fecha de cierre del ejercicio 2025, dichos activos se encuentran en fase de desarrollo, no habiendo entrado aún en condiciones de funcionamiento, por lo que el Grupo no ha iniciado la amortización de los inmuebles propiamente dichos, de conformidad con la normativa contable aplicable.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

No obstante, durante el ejercicio se han registrado amortizaciones correspondientes a determinados conceptos activados asociados a los activos inmobiliarios, fundamentalmente compensaciones satisfechas a inquilinos en el marco del proceso de reposicionamiento de los activos, las cuales se amortizan de acuerdo con su naturaleza económica.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2025 no existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas.

Ejercicio 2024

	Euros			31/12/2024
	31/12/2023 (*)	Altas / (Dotaciones)	Traspasos	
Terrenos y construcciones:				
Inversiones en Terrenos	5.777.520	39.086.636	-	44.864.156
Inversiones en Construcciones	1.643.774	13.261.909	-	14.905.683
Anticipos a proveedores	1.811.822	-	(1.811.822)	-
Amortización acumulada	-	-	-	-
Total	9.233.116	52.348.545	(1.811.822)	59.769.839

(*) No auditado.

Las altas habidas durante el ejercicio 2024 correspondieron a:

- Inversiones realizadas en el edificio ubicado en Madrid, adquirido en el ejercicio previo 2023.
- Adquisiciones realizadas en nuevos edificios, 6 de ellos ubicados en Madrid y 1 en Barcelona, cuyo precio de adquisición total fue de 49.052 miles de euros, así como gastos asociados a dichas adquisiciones e inversiones realizadas en los mismos.

La información correspondiente a los ingresos y gastos operacionales generados por las inversiones inmobiliarias es la siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
Ingresos por arrendamiento	817.358	559.031
Gastos para la explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que generan ingresos por arrendamiento	1.900.493	1.773.359
Gastos para la explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que no generan ingresos por arrendamiento	1.873.714	1.354.051

Al cierre del ejercicio 2025 el Grupo cuenta con activos por valor de coste de 63.707 miles de euros con carga hipotecaria por contratos de financiación u otros por importe de 28.507 miles de euros (nota 11). Los préstamos asociados han devengado gasto por intereses por importe de 1.304 miles de euros registrados dentro del saldo del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Gastos financieros".

Al cierre del ejercicio 2025 no existe ningún tipo de restricción para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al cierre del ejercicio 2025 no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Pérdida por deterioro:

El Grupo al menos al cierre de cada ejercicio evalúa el valor razonable, la vida útil y los métodos de valoración de los inmuebles que posee.

Cuando el valor de mercado de un bien o cualquier otro valor que le corresponda sea inferior al valor amortizado, se procede a efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión por deterioro, cuando la depreciación sea reversible.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

El valor de mercado de los inmuebles ha sido determinado sobre la base de valoración llevada a cabo por expertos valoradores independientes. Durante el ejercicio 2025 y 2024 se ha realizado la valoración de los inmuebles propiedad del Grupo. La última de dichas valoraciones se ha realizado con fecha 31 de diciembre de 2025 y su valor de mercado era superior a su valor neto contable.

7. Arrendamientos

En su posición como arrendatario, al 31 de diciembre de 2025, la mayoría de los arrendamientos operativos que el Grupo tiene contratados son rescindibles por los arrendatarios con un preaviso, en su mayoría, de un mes.

Arrendamientos operativos cuotas mínimas	Euros	Euros
	31/12/2025	31/12/2024
Menos de un año	421.423	41.442
Entre uno y cinco años	1.017.534	2.823.696
Más de cinco años	522.281	-

Al cierre del ejercicio 2025, el Grupo mantenía 86.209 euros como importes recibidos de los inquilinos en concepto de fianzas exigidas y depósitos en garantía, frente a los 134.606 euros de 31 de diciembre de 2024 (Nota 11).

8. Activos financieros

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros			
	Créditos a terceros	Fianzas	Otros activos financieros	Total no corriente
Activos financieros a coste amortizado	165.939	108.273	-	274.212
Saldo a 31 de diciembre de 2025	165.939	108.273	-	274.212

El saldo de "Inversiones financieras a largo plazo" se compone principalmente del saldo a largo plazo del préstamo otorgado a accionistas y gestores de 150.000 euros, cuyo principal es de 250.000 euros, y los intereses correspondientes de 15.939 euros. Adicionalmente se encuentran en esta cuenta contabilizadas las fianzas depositadas del activo propiedad del Grupo.

Con fecha 17 de julio de 2023 se formalizó contrato de crédito a largo plazo con uno de los accionistas y gestores del Grupo por importe de 250.000 euros y vencimiento en julio de 2025 mediante amortización con pago a vencimiento, formalizándose posteriormente ampliación por un plazo de 2 años (hasta julio de 2027) e incluyendo amortización parcial en julio de 2026 (100.000 euros) y resto de principal a vencimiento. Formando parte del saldo se encuentran 26.565 euros correspondientes a los intereses devengados desde la fecha de formalización anteriormente indicada, también pagaderos a vencimiento y registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Ingresos financieros".

El restante importe registrado en el epígrafe de "Inversiones financieras a largo plazo" corresponde a las fianzas depositadas en relación con los contratos de arrendamiento de los inmuebles propiedad del Grupo, ascendiendo a 108.273 euros a 31 de diciembre de 2025.

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

Ejercicio 2024

	Euros			
	Créditos a terceros	Fianzas	Otros activos financieros	Total no corriente
Activos financieros a coste amortizado	266.459	90.480	-	356.939
Saldo a 31 de diciembre de 2024	266.459	90.480	-	356.939

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Con fecha 17 de julio de 2023 se formalizó contrato de crédito a largo plazo con uno de los accionistas y gestores del Grupo por importe de 250.000 euros y vencimiento en julio de 2025 mediante amortización con pago a vencimiento, formalizándose posteriormente ampliación por un plazo de 2 años (hasta julio de 2027) e incluyendo amortización parcial en julio de 2026 (100.000 euros) y resto de principal a vencimiento. Formando parte del saldo se encuentran 26.565 euros correspondientes a los intereses devengados desde la fecha de formalización anteriormente indicada, también pagaderos a vencimiento y registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Ingresos financieros".

Corto plazo:

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros		
	Clientes por ventas	Deudores varios	Total
Activos financieros a coste amortizado	195.112	357.905	553.017
Saldo a 31 de diciembre de 2025	195.112	357.905	553.017

A 31 de diciembre de 2025 el saldo de clientes por ventas es de 195.112 euros y se corresponde con saldo de arrendamientos pendientes de cobro al cierre del ejercicio. En cuanto a los deudores varios corresponden principalmente a los anticipos a acreedores realizados, por provisiones de fondos de operaciones realizadas, ya sean adquisiciones o formalización de financiaciones, que a fecha de cierre de 2025 no se habían recibido las facturas correspondientes.

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2024

	Euros		
	Clientes por ventas	Deudores varios	Total
Activos financieros a coste amortizado	98.199	427.466	525.665
Saldo a 31 de diciembre de 2024	98.199	427.466	525.665

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
Tesorería	2.560.287	2.750.759
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.560.287	2.750.759

El Grupo mantiene caja restringida por importe de 1.202.637 euros a 31 de diciembre de 2025, frente a los 2.124.558 euros que mantenía a 31 de diciembre de 2024 en garantía los préstamos hipotecarios descritos en la nota 10.

10. Pasivos financieros a coste amortizado

Largo plazo:

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo" al cierre del ejercicio 2025 es el siguiente:

	Instrumentos financieros a largo plazo		TOTAL
	Deudas con entidades crédito	Otros pasivos financieros	
Ejercicio 2025			
Pasivos a coste amortizado	26.799.678	86.209	26.885.887
TOTAL	26.799.678	86.209	26.885.887

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo" al cierre del ejercicio 2024 era el siguiente:

	Instrumentos financieros a largo plazo		TOTAL
	Deudas con entidades crédito	Otros pasivos financieros	
Ejercicio 2024			
Pasivos a coste amortizado	28.484.241	134.606	28.618.847
TOTAL	28.484.241	134.606	28.618.847

El saldo de "Deudas con entidades de crédito" incluye 27.205.150 euros de deuda por el principal de los préstamos hipotecarios en vigor y 405.472 euros de gastos de formalización de dicha deuda. El Grupo cuenta con 8 préstamos hipotecarios, cada uno de ellos sobre un activo de los edificios de su propiedad. La formalización de uno de los contratos se produjo en 2023 y el resto durante el ejercicio 2024, por un disponible de 44.162.900 euros.

La financiación presenta estructuras individualizadas por activo, incluyendo distintos calendarios de disposición y amortización, adaptados al plan de negocio de cada inmueble. Asimismo, las condiciones económicas se han fijado en términos de mercado, con diferenciales sobre índice de referencia que se sitúan en un rango aproximado de entre 150 y 300 puntos básicos, en función de las características de cada activo. Adicionalmente, desde el 1 de enero de 2026 algunas de las financiaciones están sujetas a cumplimiento de covenants habituales en el mercado (LTV y RCSD), cuya primera medición efectiva será en diciembre de 2026.

Los 86.209 euros de "Otros pasivos financieros" se corresponden con las fianzas recibidas de clientes por arrendamiento de vivienda (nota 5). A 31 de diciembre de 2024, el saldo por este mismo concepto ascendía a 134.606 euros.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

Corto plazo:

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades crédito	Otros pasivos financieros	Acreedores varios	
Ejercicio 2025				
Pasivos a coste amortizado	1.707.750	3.230	1.304.367	3.015.347
TOTAL	1.707.750	3.230	1.304.367	3.015.347

	Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades crédito	Otros pasivos financieros	Acreedores varios	
Ejercicio 2024				
Pasivos a coste amortizado	266.075	67.264	1.233.732	1.567.071
TOTAL	266.075	67.264	1.233.732	1.567.071

A cierre del ejercicio 2025, el Grupo mantiene “Deudas con entidades de crédito” por un importe total de 1.707.750 euros clasificadas a corto plazo. De dicho importe, 199.750 euros se corresponden con las amortizaciones a corto plazo de deuda a largo plazo de préstamos cuyo periodo de carencia vence durante el ejercicio 2026, momento en el que comienza su periodo de amortización. Los restantes 1.508.000 euros corresponden a un préstamo con estructura bullet cuyo vencimiento se produce durante el ejercicio 2026, motivo por el cual ha sido reclasificado a corto plazo.

Por su parte, la póliza de crédito que el Grupo mantenía en ejercicios anteriores quedó íntegramente amortizada a su vencimiento en noviembre de 2025.

La partida de “Otros pasivos financieros” corresponde con el exceso de importe desembolsado por inversores en respuesta a las solicitudes de aportación de capital realizadas por el Grupo hasta el cierre del ejercicio.

El saldo de “Acreedores varios” a 31 de diciembre de 2025, por importe de 1.304.367 euros, corresponde principalmente a gastos devengados y pendientes de pago asociados a la actividad del Grupo. En particular, incluye importes relacionados con la adquisición activos inmobiliarios por 433.261 euros, honorarios de los gestores por 371.286 euros (incluyendo facturas provisionadas pendientes de recepción), provisiones de fondos vinculadas a procesos de adquisición de activos por 116.250 euros, así como la periodificación de intereses financieros devengados durante el ejercicio y exigibles en 2026 por importe de 194.893 euros.

10.1 Clasificación por vencimientos

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del total de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Ejercicio 2025

Pasivos financieros	2026	2027	2028	2029 y posteriores
Deudas con entidades de crédito	1.707.750	1.785.200	662.300	24.757.650
Otros pasivos financieros	3.230	-	-	-
Acreedores varios	1.304.367	-	-	-
TOTAL	2.802.849	1.785.200	662.300	24.757.650

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del total de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

Ejercicio 2024

Pasivos financieros	2025	2026	2027	2028 y posteriores
Deudas con entidades de crédito	266.075	1.600.859	1.739.923	25.143.459
Otros pasivos financieros	67.264	-	-	134.606
Acreedores varios	1.233.732	-	-	-
TOTAL	1.567.071	1.600.859	1.739.923	25.278.065

11. Patrimonio neto y fondos propios

11.1. Capital social

La Sociedad Dominante se constituyó el 30 de mayo de 2022 con un capital social de 60.000 euros, representados por 60.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas en un 25%. El accionista único en dicho momento aprobó con fecha 26 de junio de 2023, desembolsar el 75% del capital social pendiente. Asimismo, durante el ejercicio 2023 se han llevado a cabo las siguientes operaciones de ampliación de capital:

- Con fecha 26 de junio de 2023, el accionista único de la Sociedad Dominante aprobó una nueva ampliación de capital mediante aportación dineraria por importe de 2.046.385,11 euros, mediante la emisión de 102.318 nuevas acciones ordinarias, y con una prima de emisión de 19,00 euros por acción. Dicha ampliación de capital fue registrada en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de julio de 2023.
- Con fecha 29 de julio de 2023 el Consejo de Administración, en virtud del acuerdo de delegación del accionista único ejecutó parcialmente la ampliación de capital - acordada mediante acuerdo de accionista único de 26 de junio de 2023 - que posteriormente se formalizó mediante escritura ante el notario de Madrid, D. Antonio Morenés Giles el 20 de octubre con número de protocolo 1.281, con aportación dineraria por importe total de 829.656,69 euros, mediante la emisión de 41.483 nuevas acciones de valor nominal 1,00 euro y 19,00 euros de prima de emisión por acción. El total de capital y prima de emisión ampliado ha sido de 41.483 euros y 788.173,69 euros, respectivamente.
- Con fecha 16 de octubre de 2023 el Consejo de Administración por acuerdo de delegación del accionista único ejecutó parcialmente la ampliación de capital - acordada mediante acuerdo de accionista único de 26 de junio de 2023 - que posteriormente se formalizó mediante escritura ante el notario de Madrid, D. Antonio Morenés Giles el 20 de octubre y número de protocolo 1.281, mediante aportación de dineraria por importe total de 3.500.000 euros, con emisión de 175.002 nuevas acciones de valor nominal 1,00 euro y 19,00 euros de prima de emisión por acción. El total de capital y prima de emisión ampliado ha sido de 175.002 euros y 3.324.998,00 euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2024 se han llevado a cabo las siguientes operaciones de ampliación de capital:

- Con fecha 23 de febrero de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total nominal de 881.889,12 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 44.093 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de 19,0006604 euros por acción, según se recoge en Acta de 14 de febrero de 2024/ Escritura ante Manuel Richi Alberti con núm. 681 de su protocolo. La llamada de capital se había realizado en el ejercicio previo, concretamente en diciembre de 2023.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

- Con fecha 2 de agosto de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total nominal de 16.685 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 16.685 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión de 19,001020 euros por acción, ejecutada según se recoge en Acta de 1 de agosto de 2024 por delegación en Acta de 14 de febrero de 2024 / Escritura ante Manuel Richi Alberti con núm. 1.642 de su protocolo.
- Con fecha 4 de octubre de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total nominal de 95.465 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 95.465 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de 19,9999876 euros por acción, según se recoge en Acta de 26 de septiembre de 2024/ Escritura ante Manuel Richi Alberti con núm. 4.108 de su protocolo.
- Con fecha 8 de noviembre de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total de 4.815.414 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 4.815.414 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una y sin prima de emisión, ejecutada según se recoge en Acta de 16 de octubre de 2024 por delegación en Acta de 28 de junio de 2024/ Escritura ante Juan José De Palacio Rodríguez con núm. 4.481 de su protocolo.

11.2. Aportaciones de accionistas.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad dominante ha llevado a cabo diversas operaciones de aportación de fondos por parte de sus accionistas mediante llamadas de capital ("capital calls"), que han sido íntegramente registradas en la cuenta 118 "Aportaciones de socios o propietarios", sin implicar, por tanto, un incremento del capital social. En este contexto, el Consejo de Administración ha aprobado las siguientes operaciones: Con fecha 11 de marzo de 2025 el Consejo de Administración aprueba la realización de un capital call por un importe de 2.000.000 euros.

- Con fecha 11 de junio de 2025 el Consejo de Administración aprueba la realización de un capital call por un importe de 3.000.000 euros.
- Con fecha 17 de septiembre de 2025 el Consejo de Administración aprueba la realización de un capital call por un importe de 6.000.000 euros.
- Con fecha 18 de noviembre de 2025 el Consejo de Administración aprueba la realización de un capital call por un importe de 10.500.000 euros.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad dominante ha cerrado el ejercicio con un capital social de 5.350.460 euros.

Las acciones de la Sociedad dominante cotizan en bolsa al 31 de diciembre de 2025 en Euronext París en el segmento Access (nota 1).

A fecha 31 de diciembre de 2025 ningún accionista mantiene una participación significativa (igual o superior al 10%) en la Sociedad dominante.

11.3. Reserva legal y otras reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal sólo podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

✓

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

De acuerdo con la Ley 11/2009, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI), la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20% del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra.

Al 31 de diciembre de 2025, la reserva legal mínima no se encuentra constituida.

11.4. Limitaciones a la distribución de dividendos

Dada su condición de SOCIMI, y tal y como está recogido en el artículo 38 de sus estatutos sociales, la Sociedad estará obligada a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la ley 16/2012, de 27 de diciembre y por la Ley 11/2021 de 9 de julio, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no ha repartido dividendos.

11.5. Acciones propias

En relación a las acciones propias o de la sociedad dominante en poder de la Sociedad, o de un tercero que obre por cuenta de esta, se indica:

31 de diciembre de 2025

	Nº de Acciones	Coste de adquisición (Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros por Acción)	Coste total de Adquisición (Euros)	Precio Medio de Enajenación (Euros por Acción)	Importe Total de las Enajenaciones (Euros)
Acciones propias	600.000	600.000	1	600.000	-	-

31 de diciembre de 2024

	Nº de Acciones	Coste de adquisición (Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros por Acción)	Coste total de Adquisición (Euros)	Precio Medio de Enajenación (Euros por Acción)	Importe Total de las Enajenaciones (Euros)
Acciones propias	600.000	600.000	1	600.000	-	-

Esta autocartera está gestionada por Renta 4, proveedor de liquidez de la Compañía.



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes

Memoria consolidada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

12. Provisiones y contingencias

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo no es conocedor de contingencias o litigios que se encuentren en curso que pudieran tener impacto significativo alguno en las cuentas anuales consolidadas adjuntas (sin cambios respecto ejercicio anterior).

13. Gestión del riesgo financiero

13.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

a) Riesgo de mercado

- Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito nacional y toda su operación la realiza en euros. Por tanto, su moneda funcional, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero que el Grupo no realiza.

- Riesgo de precio

Debido a la ausencia de instrumentos financieros cotizados registrados en su balance, el Grupo no está expuesto de forma significativa al riesgo del precio de los títulos de capital.

- Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de la deuda financiera. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

b) Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales. El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Asimismo, el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

c) Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, endeudándose únicamente con entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, está previsto que el Grupo haga llamadas de capital a los inversores con carta de compromiso de inversión formalizada previo a la adquisición de nuevas inversiones.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

12.2. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria consolidada de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	13	17
Ratio de operaciones pagadas	5	17
Ratio de operaciones pendientes de pago	39	13
	Importe	Importe
Total pagos realizados	18.947.130	49.749.057
Total pagos pendientes	355.666	103.123

De acuerdo a la nueva normativa exigida por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, adicionalmente a la información anterior, se indica la siguiente información:

Número (unidades)	2025	2024
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	2.575	1.123
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	99%	77%
Volumen (miles de euros)	2025	2024
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	18.850	46.104
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	99%	93%

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" al plazo que transcurre desde la fecha de factura hasta el pago material de la operación según se desprende de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas mencionado anteriormente.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las cuentas anuales consolidadas) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

De acuerdo con lo estipulado en el artículo tres de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016, no se ha considerado el importe de las transacciones devengadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo según la Ley 11/2013 de 26 de julio es de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

14. Administraciones Públicas y situación fiscal

14.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros		Euros	
	31/12/2025		31/12/2024	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Hacienda Pública deudora por IVA	230.060	-	52.136	-
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	53.901	-	29.962
Total	230.060	53.901	52.136	29.962

El Grupo está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en el desarrollo de su actividad de arrendamiento de inmuebles urbanos. No obstante, determinadas operaciones, como el arrendamiento de viviendas, se encuentran exentas de dicho impuesto, lo que obliga al Grupo a aplicar el régimen de prorrata conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. En consecuencia, la deducción del IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios se ve limitada en función del porcentaje de afectación a operaciones sujetas y no exentas. En el caso de gastos generales no vinculados a una actividad específica, el Grupo opta por la aplicación de la prorrata especial del IVA, siendo el porcentaje de IVA no deducible en sus actividades sujetas del 100% en el caso de Elix Rental Housing Socimi II, S.A., del 9% en el caso de Elix RHS Properties, S.L., y del 11% en el caso de Miloski Investments, S.L. (régimen general sin prorrata en ejercicio anterior).

14.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2025 y 2024 es la siguiente:

Ejercicio 2025

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(2.900.460)
Diferencias permanentes:	-	-	-
Diferencias temporales:	-	-	-
Base imponible fiscal	-	-	(2.900.460)

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

Ejercicio 2024

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(2.547.480)
Diferencias permanentes:	-	-	-
Diferencias temporales:	-	-	-
Base imponible fiscal	-	-	(2.547.480)

14.3. Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio 2025 y 2024, y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(2.900.460)
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporales	-	-	-
Base imponible fiscal			(2.900.460)
Cuota al 25%			-
Total ingreso / (gasto) reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias			-

Ejercicio 2024

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(2.547.480)
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporales	-	-	-
Base imponible fiscal			(2.547.480)
Cuota al 25%			-
Total ingreso / (gasto) reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias			-

14.4. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2025 el Grupo tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde su constitución. Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

El Grupo ha generado bases imponibles negativas en los últimos ejercicios:

	Euros		
	2023 (*)	2024	Total
Bases Imponibles Negativas	(834.047)	(2.547.480)	(3.381.527)

(*) No auditado.

15. Ingresos y gastos

15.1. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

Actividades	Euros	
	2025	2024
Locales comerciales	88.656	28.679
Edificios residenciales	728.702	530.352
Prestación de servicios	46.284	9.606
Total	863.642	568.637

Los ingresos por arrendamiento se han realizado en su totalidad en el territorio español.

15.2 Gasto de personal

El Grupo cuenta con 3 empleados a 31 de diciembre de 2025. En 2024 el Grupo contaba 1 empleado.

Actividades	Euros	
	2025	2024
Sueldos salarios y asimilados	154.125	65.728
Cargas sociales	48.082	21.519
Total	202.207	87.247

El número medio de empleados en el curso del ejercicio por las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías es el siguiente:

Actividades	Euros	
	2025	2024
Mandos intermedios y otros profesionales cualificados	3,02	1,71
Total	3,02	1,71

El número medio de empleados en el curso del ejercicio por las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por sexos:

Actividades	Euros	
	2025	2024
Mujeres	1,00	0,67
Hombres	2,02	1,04
Total	3,02	1,71

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

15.3. Otros gastos de explotación

Los epígrafes "Servicios exteriores" y "Tributos" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 adjunta presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2025	2024
Reparaciones y mantenimiento	29.434	26.948
Servicios de profesionales independientes	1.449.008	1.229.214
Primas de seguros	50.592	30.859
Servicios bancarios y similares	4.972	2.914
Publicidad y propaganda	27.701	49.500
Suministros	72.006	31.541
Otros gastos	117.148	76.674
Tributos	108.526	420.480
Total	1.859.387	2.116.758

Los gastos registrados por el Grupo en el epígrafe de "Servicios de profesionales independientes" corresponden a honorarios por servicios de asesoramiento necesarios para el normal funcionamiento de el Grupo y el desarrollo de su actividad.

En el epígrafe de "Tributos" se han registrado el gasto correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el IVA devengado no deducible, así como los ajustes derivados del cálculo definitivo de la prorratea de deducción del IVA aplicable bajo el régimen SOCIMI (Nota 10).

15.4. Ingresos y Gastos Financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Actividades	Euros	
	2025	2024
Ingresos financieros	10.106	11.281
Gastos financieros intereses por deudas con terceros	1.428.557	812.813
Total	1.428.557	812.813

Los ingresos financieros del ejercicio, por importe de 10.106 euros, corresponden a los intereses devengados derivados del contrato de préstamo concedido a uno de los accionistas y gestores del Grupo, de acuerdo con las condiciones descritas en la Nota 8, y registrados conforme a su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por su parte, los gastos financieros del ejercicio, por importe de 1.428.557 euros, se corresponden principalmente con los intereses devengados por la financiación bancaria asociada a los distintos activos inmobiliarios del Grupo, instrumentada mediante préstamos hipotecarios formalizados con diversas entidades de crédito, que ascienden a 1.304.681 euros.

Adicionalmente, dicho importe incluye los costes de formalización y apertura de la financiación registrados en el ejercicio, por importe de 48.979 euros, que se imputan a resultados conforme a su devengo, de acuerdo con la normativa contable aplicable.

El importe restante, que asciende a 74.897 euros, corresponde fundamentalmente a intereses derivados de pólizas de crédito destinadas a la financiación del circulante, así como a otros gastos financieros de menor relevancia.



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

16. Operaciones y saldos con partes vinculadas

16.1. Saldo y operaciones con empresas vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con empresas vinculadas al cierre del ejercicio 2025 es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros		
	Otros pasivos financieros a corto plazo	Créditos a terceros a corto plazo	Créditos a terceros a largo plazo
Accionistas	3.230	-	-
Accionistas pendientes de elevar a público su entrada en el capital	-	-	-
Gestor del vehículo	-	110.626	165.939
Total	3.230	110.626	165.939

El saldo de "Créditos a terceros" a 31 de diciembre de 2025 recoge fundamentalmente el préstamo concedido a uno de los accionistas y gestores del Grupo, cuyo principal asciende a 250.000 euros. Dicho saldo se presenta parcialmente clasificado a largo y corto plazo, de acuerdo con su calendario de vencimientos.

En concreto, el importe registrado a largo plazo asciende a 165.939 euros, incluyendo 150.000 euros correspondientes al principal del préstamo y 15.939 euros a intereses devengados. Por su parte, el saldo a corto plazo asciende a 110.626 euros, e incluye tanto la parte del principal con vencimiento en los próximos doce meses como los intereses devengados a dicha fecha.

Este préstamo fue formalizado con fecha 17 de julio de 2023, con vencimiento inicial en julio de 2025 mediante amortización a vencimiento, habiendo sido posteriormente novado, extendiéndose su vencimiento hasta julio de 2027 e incorporando una amortización parcial prevista en julio de 2026 por importe de 100.000 euros, manteniéndose el resto del principal a vencimiento.

El detalle de los saldos mantenidos con empresas vinculadas al cierre del ejercicio 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2024

	Euros		
	Otros pasivos financieros a corto plazo	Créditos a terceros a corto plazo	Créditos a terceros a largo plazo
Accionistas	67.264	-	-
Accionistas pendientes de elevar a público su entrada en el capital	-	-	-
Gestor del vehículo	-	-	266.459
Total	67.264	-	266.459

El detalle de las operaciones realizadas en el ejercicio 2025 con empresas vinculadas es el siguiente:

✓

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

Ejercicio 2025

	Euros	
	Ingresos financieros	Gasto servicios profesionales externos
Accionistas	15.284	-
Gestor del vehículo	-	1.703.553
Total	15.284	1.703.553

El detalle de las operaciones realizadas en el ejercicio 2024 con empresas vinculadas es el siguiente:

Ejercicio 2024

	Euros	
	Ingresos financieros	Gasto servicios profesionales externos
Accionistas	11.281	-
Gestor del vehículo	-	417.724
Total	11.281	417.724

El Grupo tiene suscrito con Elix Advice, S.L. y Altamar Real Estate (nota 1) contratos de gestión y comercialización del programa de inversión. Los gastos facturados por ambas entidades en el ejercicio 2025 y 2024 se corresponden con honorarios de gestión de los activos y fees de captación del capital.

16.2. Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores y a la Alta Dirección

Alta Dirección.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe personal considerado como Alta Dirección. Las decisiones clave de planificación, dirección y control del Grupo, así como la toma de decisiones que afectan a las políticas económicas y estratégicas, son tomadas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante y sus accionistas.

Órgano de Administración.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante no ha devengado retribución alguna, como consecuencia de la representación de sus cargos de administrador.

Asimismo, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del órgano de administración de la Sociedad dominante. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante dichos ejercicios.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante no ha percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios ni se han pagado primas por seguros de responsabilidad civil en su nombre. Tampoco han recibido participaciones ni opciones sobre participaciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

16.3. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, modificada por la ley 31/2014 de 3 de diciembre que modificó especialmente el contenido del artículo 229, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Grupo.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

Los Administradores tienen el deber de evitar situaciones de conflicto de interés tal y como se establece en los artículos 228 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, dichos artículos establecen que las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en las cuentas anuales.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el periodo el Consejo de Administración ha cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto él como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

17. Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012 y la Ley 11/2021

A continuación, detallamos las exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012 y por la Ley 11/2021:

- a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

A cierre del ejercicio 2025, el Grupo carece de reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen especial de SOCIMI, por lo que no es de aplicación.

- b) Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 15 por ciento o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.

Al 31 de diciembre de 2025 el Grupo únicamente dispone de reservas negativas por las pérdidas obtenidas en los ejercicios 2024, 2023 y 2022 procedente de rentas sujetas al tipo de gravamen general. El detalle de las reservas por el año en que se originaron es el siguiente:

	Euros
Ejercicio 2022	(16.731)
Ejercicio 2023	(817.318)
Ejercicio 2024	(2.547.482)
Total (*)	(2.672.276)

- c) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 15 por ciento o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen. El Grupo no ha distribuido ningún dividendo desde su constitución

- d) En caso de distribución de dividendos con cargo a reservas, designación del ejercicio del que procede la reserva aplicada y si las mismas han estado gravadas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 15 por ciento o del 19 por ciento o al tipo general.

No se han distribuido dividendos en ningún ejercicio.

- e) Fecha de acuerdo de distribución de los dividendos a que se refieren las letras c) y d) anteriores.

No se han distribuido con cargo a reservas en ningún ejercicio.

- f) Fecha de adquisición de los inmuebles destinados al arrendamiento y de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

El detalle de los inmuebles destinados al arrendamiento es el siguiente:

Inmueble	Fecha de adquisición
Madrid, Chamberí	Octubre 2023
Madrid, Ciudad Lineal	Marzo 2024
Madrid, Tetuán	Marzo 2024
Madrid, Centro	Marzo 2024
Barcelona, Gracia	Abril 2024
Madrid, Moncloa	Julio 2024
Madrid, Chamberí	Octubre 2024
Madrid, Arganzuela	Diciembre 2024
Madrid, Embajadores	Noviembre 2025

Al 31 de diciembre de 2025 el valor de mercado de los activos es 96.397 miles de euros.

- g) Fecha de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley. Al cierre el ejercicio, el Grupo no mantiene participaciones en este tipo de entidades.
- h) Identificación de los activos que computan dentro del 80% a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la Ley 11/2009.

Los inmuebles descritos en el apartado f) anterior tienen un valor neto contable de 78.388 miles de euros, registrados en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado adjunto, que representan un 99% del total del activo sin considerar el epígrafe de "efectivo y otros líquidos equivalentes" del balance de situación adjunto.

- i) Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el periodo impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas, identificando el ejercicio del que proceden dichas reservas. No es de aplicación.

18. Otra información

18.1. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo (PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.) ascienden a:

	31/12/2025	31/12/2024
Servicios de Auditoría	46.300	45.000
Otros servicios distintos de auditoría (*)	-	-
Total servicios de Auditoría	46.300	45.000

No se han prestado servicios fiscales ni otros servicios exigidos al auditor de cuentas por motivo aplicable durante el ejercicio, así como servicios prestados por la red del auditor.

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2025 y 2024, con independencia del momento de su facturación.

18.2. Modificación o resolución de contratos

No se ha producido la conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre el Grupo y cualquiera de sus accionistas o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario del Grupo o que no se realice en condiciones normales.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

19. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio, durante el primer trimestre de 2026, el Grupo ha formalizado la novación de un préstamo por importe de 1.507.000 euros, cuyo vencimiento inicial estaba previsto para el ejercicio 2026 y que, a 31 de diciembre de 2025, se encontraba clasificado como financiación a corto plazo. Dicha novación ha supuesto la adecuación de las condiciones de la financiación, incluyendo su calendario de vencimientos, en términos acordes a mercado.

Asimismo, el Grupo ha formalizado nueva financiación por importe de 3.150.000 euros sobre un activo inmobiliario adquirido durante el ejercicio 2025 con fondos propios. Esta financiación se ha instrumentado mediante un préstamo hipotecario, con condiciones económicas y estructura adaptadas a las características del activo, en línea con las condiciones de mercado y con las operaciones de financiación suscritas previamente por el Grupo.

V

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

I. Evolución del Grupo en el ejercicio

Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. (en adelante la "Sociedad Dominante") es una sociedad española, constituida por tiempo indefinido el 30 de mayo de 2022 con C.I.F. A10751857 bajo la denominación de Prilzana Investments, S.A.U. Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2022, cambió su denominación social por Prilzana Investments SOCIMI, S.A.U. y con fecha 28 de diciembre de 2022 cambió su denominación social por la actual. Su domicilio social radica en Calle Serrano 51, piso 4º, puerta derecha, 28006 de Madrid.

La Sociedad Dominante se ha acogido al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI"), regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre. La Sociedad se acogió a este régimen con fecha 22 de junio de 2023, fecha en la que se presentó la correspondiente comunicación a Agencia Tributaria.

La Sociedad Dominante tiene por objeto social las siguientes actividades:

- f) La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como pueda ser modificada en cada momento.
- g) La tenencia de acciones en el capital de otras SOCIMI o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.
- h) La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (la "Ley de SOCIMIs").
- i) La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.
- j) Adicionalmente, junto con la actividad económica derivada del objeto social principal, la Sociedad podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas representen, en su conjunto, menos del 20 por 100 de las rentas de la Sociedad en cada periodo impositivo, o aquellas que puedan considerarse accesorias de acuerdo con la ley aplicable en cada momento.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad Dominante, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada de las cuentas anuales consolidadas, respecto a información de cuestiones medioambientales.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad Dominante adquirió dos sociedades filiales:

- Con fecha 26 de febrero de 2024 la Sociedad Dominante adquirió la totalidad del capital social de la sociedad Prinor Atlantic, S.L., formado por 3.000 acciones de 1 euro de valor nominal. Con misma fecha, 26 de febrero de 2024, la Sociedad decidió la modificación de la denominación de la filial a Elix RHS Properties, S.L.. El precio de la operación ascendió a 3.000 euros.
- Con fecha 27 de septiembre de 2024 la Sociedad Dominante adquirió la totalidad del capital social de la sociedad Miloski Investments, S.L., formado por 3.000 acciones de 1 euro de valor nominal. El precio de la operación ascendió a 3.000 euros.

Acuerdo Marco de Inversión y Contrato de Gestión

La Sociedad Dominante es el vehículo de un proyecto de inversión inicialmente regulado en virtud de un acuerdo marco de inversión (en adelante el "Acuerdo Marco de Inversión") que se firmó el 28 de diciembre de 2022 entre la Sociedad, sus accionistas, la sociedad gestora y el equipo de dirección con el propósito de definir el proyecto, los criterios, la estrategia y regulación de la inversión, la relación entre accionistas y la gestión de la SOCIMI. El principal objetivo es crear una cartera de propiedades inmobiliarias, adquiriendo edificios para reformar o rehabilitar y posteriormente destinarlas al arrendamiento, incrementando así la oferta disponible en el parque de viviendas.

Con fecha 28 de diciembre de 2022 la Sociedad Dominante firmó un contrato de gestión con Elix Advice, S.L.U. (en adelante la "Gestora") con el objeto de delegar la gestión ordinaria, administrativa y financiera de la Sociedad, así como la implementación y desarrollo de las operaciones inmobiliarias.

Con fecha 28 de diciembre de 2022 la Sociedad Dominante firmó un contrato de gestión con Altamar Real Estate, S.L.U. (en adelante, Altamar) con el objeto de llevar a cabo tareas de desarrollo e implantación del programa, la regulación de las inversiones, la gestión de los accionistas y los compromisos de inversión y la coordinación de la relación entre la Sociedad, Elix Advice, los promotores del programa y los accionistas.

Ambos acuerdos de gestión terminarán al finalizar el proyecto de inversión definido anteriormente, si bien, se han incluido cláusulas de vencimiento anticipado, que principalmente hacen referencia a incumplimientos contractuales que, en su caso, puedan darse. Los Administradores de la Sociedad, mantiene que no se han producido incumplimientos contractuales al 31 de diciembre de 2025.

Operaciones realizadas en el período anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio 2025, la el Grupo ha llevado a cabo diversas operaciones de aportación de fondos por parte de sus accionistas mediante llamadas de capital ("capital calls"), que han sido íntegramente registradas en la cuenta 118 "Aportaciones de socios o propietarios", sin implicar, por tanto, un incremento del capital social. En este contexto, el Consejo de Administración ha aprobado las siguientes operaciones:

- Con fecha 11 de marzo de 2025 el Consejo de Administración aprueba la realización de un capital call por un importe de 2.000.000 euros.
- Con fecha 11 de junio de 2025 el Consejo de Administración aprueba la realización de un capital call por un importe de 3.000.000 euros.
- Con fecha 17 de septiembre de 2025 el Consejo de Administración aprueba la realización de un capital call por un importe de 6.000.000 euros.
- Con fecha 18 de noviembre de 2025 el Consejo de Administración aprueba la realización de un capital call por un importe de 10.500.000 euros.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad dominante ha cerrado el ejercicio con un capital social de 5.350.460 euros.

Las acciones de la Sociedad dominante cotizan en bolsa al 31 de diciembre de 2025 en Euronext París en el segmento Access (nota 1).

A fecha 31 de diciembre de 2025 ningún accionista mantiene una participación significativa (igual o superior al 10%) en la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta todo lo anteriormente detallado, el importe de las llamadas de capital realizadas asciende a 58.425.637 euros, lo que supone el 66,28% del capital comprometido, que asciende a 88.156.062 euros.

Durante el ejercicio 2025 se realizó una nueva adquisición de edificio, ubicado en Madrid, por un precio de adquisición de 6.200 miles de euros.

II. Principales Riesgos del negocio

El Grupo tiene establecido un sistema de control de riesgos que cubre su actividad y es adecuado a su perfil de riesgo. Dichas políticas están controladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.



Los principales riesgos que afectan al Grupo son los siguientes:

a) Riesgo de mercado

El sector inmobiliario es un sector cíclico

La actividad inmobiliaria está sujeta a ciclos que dependen del entorno económico-financiero. Los precios de las rentas obtenidas, así como el valor de los activos están influidos, entre otros factores, por la oferta y la demanda de inmuebles, los tipos de interés, la inflación, la tasa de crecimiento económico, los cambios en la legislación, la situación geopolítica, las medidas políticas adoptadas y los factores demográficos y sociales.

Ciertas variaciones de dichos factores podrían provocar un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo.

Sector competitivo

Las actividades en las que opera Elix se encuadran en un sector competitivo en el que operan otras compañías especializadas, nacionales e internacionales, que movilizan importantes recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.

La experiencia, los recursos materiales, técnicos y financieros, así como el conocimiento local de cada mercado son factores clave para el desempeño exitoso de la actividad en este sector.

Es posible que los grupos y sociedades con los que Elix compete pudieran disponer de mayores recursos, tanto materiales como técnicos y financieros; o más experiencia o mejor conocimiento de los mercados en los que opera o pudiera operar en el futuro, y pudieran reducir las oportunidades de negocio de Elix.

La elevada competencia en el sector podría dar lugar en el futuro a un exceso de oferta de inmuebles o a una disminución de los precios.

b) Riesgo de tipo de interés

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja consolidados. Sin embargo, el Grupo contrata instrumentos de cobertura de tipo de interés, para protegerse de las posibles fluctuaciones.

c) Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales. El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Asimismo, el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

d) Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, endeudándose únicamente con entidades financieras de elevado nivel crediticio.

e) Riesgo de las operaciones

El Grupo está expuesto al riesgo operativo derivado de la gestión y administración de su cartera inmobiliaria, así como de la ejecución de proyectos de adquisición, arrendamiento y mantenimiento de activos. Este riesgo puede materializarse en forma de errores en la gestión contractual, incidencias con arrendatarios, desviaciones presupuestarias en reformas o deficiencias en los procesos internos. Para mitigar este riesgo, la SOCIMI ha implementado procedimientos de control interno, auditorías periódicas y sistemas de gestión enfocados en la eficiencia operativa, cumplimiento normativo y calidad del servicio prestado. Asimismo, se cuenta con proveedores especializados y personal cualificado que garantizan una correcta supervisión de las operaciones.

✓

f) Riesgo fiscal

La Sociedad Dominante se ha acogido al régimen fiscal especial de la Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a cumplir con las obligaciones legales y fiscales descritas en las Notas 1 y 14, incluyendo la de distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución. En el caso de incumplimiento de alguna de las condiciones, la Sociedad Dominante pasaría a tributar por el régimen general siempre y cuando no subsanara dicha deficiencia en el ejercicio siguiente al incumplimiento.

III. Utilización de instrumentos financieros.

El Grupo ha financiado la adquisición de nuevos activos con préstamos hipotecarios, siendo el riesgo dispuesto a cierre de ejercicio 2024 de 28.912.900 euros. Las financiaciones formalizadas con las entidades de crédito se encuentran formalizadas a precio de mercado, no contando con coberturas de tipo de interés.

IV. Evolución previsible

De cara al ejercicio 2025 es intención del Grupo es continuar con la estrategia de crecimiento basada en la gestión de la cartera de activos inmobiliarios, con el objetivo de añadir valor e incrementar la rentabilidad de los accionistas, mediante la adquisición de activos inmobiliarios, su posterior renovación y su comercialización para arrendamiento.

V. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio, durante el primer trimestre de 2026, el Grupo ha formalizado la novación de un préstamo por importe de 1.507.000 euros, cuyo vencimiento inicial estaba previsto para el ejercicio 2026 y que, a 31 de diciembre de 2025, se encontraba clasificado como financiación a corto plazo. Dicha novación ha supuesto la adecuación de las condiciones de la financiación, incluyendo su calendario de vencimientos, en términos acordes a mercado.

Asimismo, el Grupo ha formalizado nueva financiación por importe de 3.150.000 euros sobre un activo inmobiliario adquirido durante el ejercicio 2025 con fondos propios. Esta financiación se ha instrumentado mediante un préstamo hipotecario, con condiciones económicas y estructura adaptadas a las características del activo, en línea con las condiciones de mercado y con las operaciones de financiación suscritas previamente por el Grupo.

a. Período medio de pago a proveedores

Siguiendo los requisitos de información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, expuestos en la Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el período medio de pago del Grupo para los pagos del período es el siguiente:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	13	17
Ratio de operaciones pagadas	5	17
Ratio de operaciones pendientes de pago	39	13
	Importe	Importe
Total pagos realizados	18.947.130	49.749.057
Total pagos pendientes	355.666	103.123

VI. Actividades de investigación y desarrollo

No se realizan labores de investigación y desarrollo.



VII. Operaciones con acciones propias

Al cierre del periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 la Sociedad Dominante poseía 600.000 acciones propias de un coste de adquisición de 600.000 euros (1,00 por acción), al igual que ocurría a cierre de ejercicio previo 2024.

VIII. Información medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas respecto a información de cuestiones medioambientales.

✓

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

**Formulación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2025
(Expresada en euros)**

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Consolidadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026



D. Fernando Olaso Echevarría
Presidente del Consejo



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

**Formulación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2025
(Expresada en euros)**

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Consolidadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026



D. Ignacio Antoñanzas Alvear
Vicepresidente del Consejo



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Formulación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2025 (Expresada en euros)

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Consolidadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026



D. Carlos Esteban Librero
Consejero

✓

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Formulación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2025 (Expresada en euros)

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Consolidadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026



D. Antonio Guinea Yrazusta
Consejero


✓

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Formulación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2025 (Expresada en euros)

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Consolidadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026



D. Adolfo Rousaud Viñas
Consejero

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

**Formulación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2025
(Expresada en euros)**

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Consolidadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

Dña. Mercedes Grau Monjo
Consejera

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Formulación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2025 (Expresada en euros)

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Consolidadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026



D. Angel Vizcaíno Perea
Vicesecretario no Consejero

✓

Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales abreviadas
a 31 de diciembre de 2025



Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones a largo plazo en empresas del grupo

Las inversiones a largo plazo en empresas del grupo registradas en el activo no corriente del balance abreviado a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 46.573.709 euros, representando aproximadamente un 79% de los activos de la Sociedad a dicha fecha.

Tal y como se describe en la nota 4.3.2 de la memoria abreviada adjunta, la Sociedad valora las inversiones a largo plazo en empresas del grupo por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Dichas correcciones valorativas son calculadas, por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que, salvo mejor evidencia, resulta del patrimonio neto de la entidad participada y las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Para calcular las plusvalías tácitas se ha de considerar el valor razonable de los inmuebles que son propiedad las entidades participadas y, en concreto, la valoración que los expertos independientes han emitido sobre dichos activos. Durante el ejercicio 2025, la Sociedad no ha registrado correcciones valorativas por deterioro.

Consideramos la valoración de las inversiones a largo plazo en empresas del grupo como uno de los aspectos más relevante de la auditoría debido, principalmente, a su significatividad en relación con las cuentas anuales abreviadas en su conjunto y a que existe un riesgo inherente asociado a la estimación de las hipótesis claves.

Hemos llevado a cabo un entendimiento y evaluación de las políticas contables de la Sociedad sobre este aspecto.

Para las altas registradas en el ejercicio hemos comprobado la documentación soporte de las mismas.

En nuestra prueba del análisis sobre la recuperabilidad de las inversiones a largo plazo en empresas del grupo, hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Comparamos el coste de las inversiones a largo plazo en empresas del grupo con el patrimonio neto correspondiente de cada sociedad participada y su evolución respecto al ejercicio anterior.
- Evaluamos la razonabilidad de las plusvalías tácitas existentes procedentes de las valoraciones de los activos inmobiliarios realizadas por expertos independientes y comprobamos la exactitud de los cálculos aritméticos.

Adicionalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales abreviadas.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

Valoración de las inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias registradas en el activo no corriente del balance abreviado a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 10.723.522 euros, representando aproximadamente un 18% de los activos de la Sociedad a dicha fecha.

Tal y como se describe en la nota 4.1 de la memoria abreviada, las inversiones inmobiliarias se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Hemos llevado a cabo un entendimiento y evaluación de las políticas contables de la Sociedad sobre este aspecto.

Para una muestra de las altas registradas en el ejercicio, comprobamos la documentación soporte de las mismas.

Respecto a las potenciales pérdidas por deterioro, hemos obtenido las valoraciones realizadas por los expertos independientes contratados por la dirección, sobre las que hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Hemos comprobado la competencia, capacidad y objetividad de los expertos independientes mediante la confirmación y la constatación de su reconocido prestigio en el mercado.

Cuando existen indicios de deterioro, la Sociedad analiza las inversiones inmobiliarias con vistas a determinar si su valor recuperable es menor a su valor neto contable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el ejercicio 2025, la Sociedad no ha reconocido deterioros en las inversiones inmobiliarias.

Para estimar el valor recuperable de las inversiones inmobiliarias, la Sociedad cuenta con valoraciones realizadas por expertos independientes en base a los estándares internacionales cuya metodología ha sido descrita en la nota 4.1 de la memoria abreviada.

Adicionalmente, la Sociedad registra la dotación a la amortización de las inversiones inmobiliarias de forma lineal y en función de las vidas útiles detalladas en la nota 4.1 de la memoria abreviada.

Consideramos la valoración de las inversiones inmobiliarias como un aspecto más relevante de la auditoría debido, principalmente, a su significatividad en relación con las cuentas anuales abreviadas en su conjunto y a que existe un riesgo inherente asociado a la estimación de las hipótesis claves.

- Hemos comprobado que la valoración se ha realizado conforme a metodología aceptada.
- Hemos contrastado las principales hipótesis claves de la valoración mediante reuniones con la dirección, evaluando la razonabilidad de las estimaciones.
- Hemos realizado pruebas sustantivas, para contrastar la exactitud de los datos suministrados por la dirección a los expertos independientes y para comprobar la coherencia de las hipótesis empleadas en las valoraciones.

Adicionalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales abreviadas.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Ignacio Rodríguez Fernández de Navarrete (24529)

30 de abril de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/13205
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

**Balance abreviado al cierre del ejercicio 2025
(Expresado en euros)**

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inversiones inmobiliarias	Nota 5	10.723.522	7.963.986	FONDOS PROPIOS	Nota 10	5.350.460	5.350.460
Terrenos		5.777.520	5.777.520	Capital		5.350.460	5.350.460
Construcciones		4.946.002	2.186.466	Capital escriturado		9.025.901	9.025.901
Anticipos		-	-	Prima de emisión		(600.000)	(600.000)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 7	46.573.709	29.707.229	Acciones autocartera		44.666.499	22.844.626
Inversiones a largo plazo en empresas del grupo		46.573.709	29.707.229	Otras aportaciones de socios		(2.290.817)	(834.047)
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7	176.895	277.415	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(1.646.112)	(1.456.770)
Otros activos financieros		176.895	277.415	Resultado del ejercicio		54.505.931	34.330.170
Total activo no corriente		57.474.126	37.948.630	Total patrimonio neto			
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deudas a largo plazo	Nota 9	3.862.405	3.965.099
				Deudas con entidades de crédito a largo plazo		3.857.750	3.954.178
				Otros pasivos financieros		4.655	10.921
				Total pasivo no corriente		3.862.405	3.965.099
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		225.031	96.175	Deudas a corto plazo	Nota 9	103.230	98.996
Cilientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 7	6.876	58.177	Deudas con entidades de crédito		100.000	33.266
Deudores varios	Nota 7	14.515	16.042	Otros pasivos financieros		3.230	65.730
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13	203.640	21.956	Acresedores comerciales y otras cuentas a pagar		487.894	272.907
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 7	110.626	-	Acresedores varios	Nota 9	483.844	270.221
Otros activos financieros a corto plazo		110.626	-	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13	4.050	2.686
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8	1.149.677	622.367	Total pasivo corriente		591.124	371.903
Tesorería		1.149.677	622.367	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		58.959.460	38.667.172
Total activo corriente		1.485.334	718.542				
TOTAL ACTIVO		58.959.460	38.667.172				

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas a 31 de diciembre de 2025.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas correspondientes al ejercicio 2025 (Expresada en euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 14.1	10.906	151.561
Otros ingresos de explotación		1.671	17.207
Gastos de personal	Nota 14.2	(65.233)	(39.084)
Sueldos, salarios y asimilados		(49.000)	(29.374)
Cargas sociales		(16.233)	(9.710)
Otros gastos de explotación	Nota 14.3	(1.274.683)	(1.222.253)
Servicios exteriores		(1.230.206)	(1.054.231)
Tributos		(44.477)	(168.022)
Amortización del inmovilizado		(18.464)	(2.271)
Otros resultados		(41.051)	(50.984)
Resultado de explotación		(1.386.854)	(1.145.824)
Ingresos financieros	Nota 15.1	10.106	11.288
De valores negociables y otros instrumentos financieros		10.106	11.288
En terceros		10.106	11.288
Gastos financieros		(269.364)	(322.234)
Por deudas con terceros		(269.364)	(322.234)
Resultado financiero		(259.258)	(310.946)
Resultado antes de impuestos		(1.646.112)	(1.456.770)
Impuestos sobre beneficios		-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		(1.646.112)	(1.456.770)
Resultado del ejercicio		(1.646.112)	(1.456.770)

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas a 31 de diciembre de 2025.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

1. Actividad de la Empresa

Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. (en adelante la "Sociedad") es una sociedad española, constituida por tiempo indefinido el 30 de mayo de 2022 con C.I.F. A10751857 bajo la denominación de Prilzana Investments, S.A.U. Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2022, cambió su denominación social por Prilzana Investments SOCIMI, S.A.U. y con fecha 28 de diciembre de 2022 cambió su denominación social por la actual. Su domicilio social radica en Calle Serrano 51, piso 4º, puerta derecha, 28006 de Madrid.

La Sociedad se ha acogido al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI"), regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre. La Sociedad se acogió a este régimen con fecha 22 de junio de 2023, fecha en la que se presentó la correspondiente comunicación a Agencia Tributaria.

La Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

- a) La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como pueda ser modificada en cada momento.
- b) La tenencia de acciones en el capital de otras SOCIMI o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.
- c) La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (la "Ley de SOCIMIs").
- d) La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.
- e) Adicionalmente, junto con la actividad económica derivada del objeto social principal, la Sociedad podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas representen, en su conjunto, menos del 20 por 100 de las rentas de la Sociedad en cada periodo impositivo, o aquellas que puedan considerarse accesorias de acuerdo con la ley aplicable en cada momento.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria abreviada de las cuentas anuales abreviadas, respecto a información de cuestiones medioambientales.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad adquirió dos sociedades filiales:

- Con fecha 26 de febrero de 2024 la Sociedad adquirió la totalidad del capital social de la sociedad Prilzana Prinor Atlantic, S.L., formado por 3.000 acciones de 1 euro de valor nominal. Con misma fecha, 26 de febrero de 2024, la Sociedad decidió la modificación de la denominación de la filial a Elix RHS Properties, S.L..
- Con fecha 27 de septiembre de 2024 la Sociedad adquirió la totalidad del capital social de la sociedad Miloski Investments, S.L., formado por 3.000 acciones de 1 euro de valor nominal. El precio de la operación ascendió a 3.000 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2025 la cuenta de "Inversiones a largo plazo en empresas del Grupo" recoge un saldo de 46.573.709 euros, correspondiendo a las aportaciones que la Sociedad ha realizado durante los ejercicios 2024 y 2025 a las dos sociedades filiales.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

Acuerdo Marco de Inversión y Contrato de Gestión

La Sociedad es el vehículo de un proyecto de inversión inicialmente regulado en virtud de un acuerdo marco de inversión (en adelante el "Acuerdo Marco de Inversión") que se firmó el 28 de diciembre de 2022 entre la Sociedad, sus accionistas, la sociedad gestora y el equipo de dirección con el propósito de definir el proyecto, los criterios, la estrategia y regulación de la inversión, la relación entre accionistas y la gestión de la SOCIMI. El principal objetivo es crear una cartera de propiedades inmobiliarias, adquiriendo edificios para reformar o rehabilitar y posteriormente destinarlas al arrendamiento, incrementando así la oferta disponible en el parque de viviendas.

Con fecha 28 de diciembre de 2022 la Sociedad firmó un contrato de gestión con Elix Advice, S.L.U. (en adelante la "Gestora") con el objeto de delegar la gestión ordinaria, administrativa y financiera de la Sociedad, así como la implementación y desarrollo de las operaciones inmobiliarias.

Con fecha 28 de diciembre de 2022 la Sociedad firmó un contrato de gestión con Altamar Real Estate, S.L.U. (en adelante, Altamar) con el objeto de llevar a cabo tareas de desarrollo e implantación del programa, la regulación de las inversiones, la gestión de los accionistas y los compromisos de inversión y la coordinación de la relación entre la Sociedad, Elix Advice, los promotores del programa y los accionistas.

Ambos acuerdos de gestión terminarán al finalizar el proyecto de inversión definido anteriormente, si bien, se han incluido cláusulas de vencimiento anticipado, que principalmente hacen referencia a incumplimientos contractuales que, en su caso, puedan darse. Los Administradores de la Sociedad, mantiene que no se han producido incumplimientos contractuales al 31 de diciembre de 2025.

Operaciones realizadas en el período anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio 2025 se han producido los siguientes hitos destacables:

- Durante el ejercicio 2025 se han realizado aportaciones de capital con cargo a la cuenta de "Aportaciones de Socios" por un importe total de 21.821.873 euros, lo que totaliza un importe de 44.666.499 euros, estando a cierre del ejercicio totalmente desembolsadas.
- A 31 de diciembre de 2025, por tanto, el importe de las llamadas de capital realizadas asciende a 58.442.859 euros, lo que supone el 66,29% del capital comprometido, que asciende a 88.156.062 euros.

Operaciones realizadas en el período anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Durante el ejercicio 2024 se produjeron importantes hitos conforme el plan de lanzamiento del programa de inversión:

- En el mes de julio de 2024 quedó cerrado el periodo de levantamiento de capital, alcanzando un total de compromisos de inversiones totales con accionistas de 88.156.062 euros.
- En este sentido, se han elevado a público 4 ampliaciones de capital:
 - Con fecha 23 de febrero de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total nominal de 881.889,12 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 44.093 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de 19,0006604 euros por acción, según se recoge en Acta de 14 de febrero de 2024/ Escritura ante Manuel Richi Alberti con núm. 681 de su protocolo. La llamada de capital se había realizado en el ejercicio previo, concretamente en diciembre de 2023.
 - Con fecha 2 de agosto de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total nominal de 16.685 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 16.685 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión de 19,001020 euros por acción, ejecutada según se recoge en Acta de 1 de agosto de 2024 por delegación

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

en Acta de 14 de febrero de 2024 / Escritura ante Manuel Richi Alberti con núm. 1.642 de su protocolo.

- Con fecha 4 de octubre de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total nominal de 95.465 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 95.465 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de 18,9999876 euros por acción, según se recoge en Acta de 26 de septiembre de 2024/ Escritura ante Manuel Richi Alberti con núm. 4.108 de su protocolo.

- Con fecha 8 de noviembre de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total de 4.815.414 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 4.815.414 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una y sin prima de emisión, ejecutada según se recoge en Acta de 16 de octubre de 2024 por delegación en Acta de 28 de junio de 2024/ Escritura ante Juan José De Palacio Rodríguez con núm. 4.481 de su protocolo.

- Asimismo, durante el ejercicio 2024 se realizaron ampliaciones de capital con cargo a la cuenta de "Aportaciones de Socios" por un importe total de 23.166.498 euros, la última de las cuales se realizó en diciembre de 2024, y que a 31 de diciembre de 2024 estaba pendiente de desembolsar en 321.872 euros, que fueron desembolsados durante los primeros meses de 2025.

- A 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta todo lo anteriormente detallado, el importe de las llamadas de capital hasta dicha fecha asciende a 36.942.859 euros, lo que supone el 41,91% del capital comprometido, que asciende a 88.156.062 euros.

Régimen de SOCIMI

La Sociedad se encuentra regulada por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y por la Ley 11/2021, de 9 de julio, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario. Dichas sociedades cuentan con un régimen fiscal especial, teniendo que cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

1. Obligación de objeto social. Deben tener como objeto social principal la tenencia de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, tenencia de participaciones en otras SOCIMI o sociedades con objeto social similar y con el mismo régimen de reparto de dividendos, así como en Instituciones de Inversión Colectiva.
2. Obligación de inversión.
 - Deberán invertir el 80% del activo en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a esta finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición y en participaciones en el capital de otras entidades con objeto social similar al de las SOCIMI.

Este porcentaje se calculará sobre el balance consolidado en el caso de que la sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

Existe la opción de sustituir el valor contable de los activos por su valor de mercado. No se computará la tesorería/derechos de crédito procedentes de la transmisión de dichos activos siempre que no se superen los períodos máximos de reinversión establecidos.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

- Asimismo, el 80% de sus rentas deben proceder de las rentas correspondientes al: (i) arrendamiento de los bienes inmuebles; y (ii) de los dividendos procedentes de las participaciones. Este porcentaje se calculará sobre el balance consolidado en el caso de que la sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
 - Los bienes inmuebles deberán permanecer arrendados al menos tres años (para el cómputo, se podrá añadir hasta un año del período que hayan estado ofrecidos en arrendamiento). Las participaciones deberán permanecer en el activo al menos tres años.
3. Obligación de negociación en mercado regulado. Las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado español o en cualquier otro país que exista intercambio de información tributaria. Las acciones deberán ser nominativas.
 4. Obligación de Distribución del resultado. La Sociedad deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:
 - El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
 - Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.
 - Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.
 - La reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta Ley no podrá exceder del 20 por ciento del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.
 5. Obligación de información (Véanse Notas 2 y 14). Las SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.
 6. Capital mínimo. El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros.

Podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores supondrá que la Sociedad pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho periodo impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19%, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades, sobre el importe del dividendo distribuido a dichos socios. De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha de distribución del dividendo.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

En relación con el cumplimiento de los anteriores requerimientos el régimen SOCIMI cabe mencionar lo siguiente:

- De conformidad con los regímenes administrativos aplicables, durante el ejercicio 2025, el 100% de las rentas de alquiler proceden del arrendamiento de locales comerciales.
- Al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2025 la Sociedad cumple con todos los requisitos del régimen SOCIMI anteriormente detallados. Habiéndose acogido al régimen SOCIMI con fecha 22 de junio de 2023, la totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en el Euronext Access de París desde el 28 de noviembre de 2023.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio, Ley de Modificaciones Estructurales y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021 y sus Adaptaciones Sectoriales, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad de las Empresas Inmobiliarias aprobado según Orden del 28 de diciembre de 1994.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2025.

En las presentes cuentas anuales abreviadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC 2007.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales abreviadas en el próximo ejercicio, se refieren a:

- La vida útil de las inversiones inmobiliarias.
- El valor recuperable de las inversiones inmobiliarias en base a valoraciones realizadas por terceros expertos independientes.
- La estimación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el régimen SOCIMI y del gasto por Impuesto de Sociedades de acuerdo con la normativa aplicable a las sociedades del régimen SOCIMI (Nota 14).
- El valor recuperable de las inversiones a largo plazo en empresas del Grupo (Nota 4.3)

2.5. Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria abreviada.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio previo 2024.

2.8. Situación financiera

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene un fondo de maniobra positivo por importe de 1.105.170 euros (frente a un fondo de maniobra positivo a 31 de diciembre de 2024 de 346.638 euros). Adicionalmente, la sociedad posee patrimonio neto positivo por importe de 54.716.892 euros, siendo el patrimonio positivo a 31 de diciembre de 2024, por importe de 34.363.437 euros.

En este contexto, los Administradores de la Sociedad, han decidido formular las presentes cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, que supone la recuperación de los activos y la liquidación de los pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran registrados en el balance adjunto, considerando que la generación de los flujos de explotación, fuentes de financiación junto con eventuales compromisos de aplazamiento de las deudas descritas con entidades vinculadas, así como los compromisos de inversión adquiridos por los accionistas, mitigan la incertidumbre acerca de la continuidad de las operaciones de la Sociedad.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, formulada por los administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, así como el resultado del ejercicio 2024, aprobado por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2025, son los siguientes:

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

	31/12/2025	31/12/2024
Base de Reparto		
Resultado del ejercicio	(1.646.112)	(1.456.770)
Total	(1.646.112)	(1.456.770)
Aplicación		
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.646.112)	(1.456.770)
Total	(1.646.112)	(1.456.770)

3.1. Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el 20% del capital social, no es distribuable a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

A 31 de diciembre de 2025, al igual que ocurría en los ejercicios anteriores, la Sociedad no ha repartido dividendos.

3.2. Reparto obligatorio de dividendos

Dada su inclusión en el régimen de SOCIMI y tal y como está recogido en el artículo 29 de sus estatutos sociales, la Sociedad estará obligada a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance abreviado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se incurren.

Para aquellas inversiones inmobiliarias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. En el ejercicio 2025, no se han capitalizado gastos financieros por dicho concepto.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

La Sociedad amortiza sus inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Mobiliario	10

Dada la estrategia de inversión del programa consistente en la compra de activos que precisen de actuaciones a nivel urbanístico y obra de rehabilitación, se considera que el inicio de la amortización se producirá una vez concluidas aquellas actuaciones y los edificios estén en condiciones de comercializarse en régimen de alquiler. Hasta entonces, los posibles inmuebles que se encuentren arrendados se consideran residuales.

Los beneficios o pérdidas surgidas de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en el epígrafe de "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad dota las oportunas provisiones por deterioro de inversiones inmobiliarias cuando el valor neto de realización es inferior al coste contabilizado. Los Administradores, a efectos de determinar el valor neto de realización, utilizan las valoraciones realizadas por terceros expertos independientes. Al cierre del ejercicio 2025 dicha valoración ha sido realizada por Savills.

La base de valoración utilizada por el tasador experto independiente es la de valor de mercado, que se ha efectuado siguiendo el Red Book "RICS Valuations (Royal Institute Chartered Surveyor) – Professional Standards. Incorporating the International Valuations Standards".

La metodología de la valoración realizada por el experto tercero independiente se ha realizado en base a valoraciones individuales con inspección de las propiedades. Para la valoración de las unidades se ha adoptado el método del descuento de flujos al tratarse de activos puestos en rentabilidad. En este sentido, la valoración se ha realizado en base a un descuento de flujos con los ingresos generados por las rentas del arrendamiento y los costes inherentes al mantenimiento de dichos activos (impuestos, mantenimiento), así como una estimación del coste de rehabilitación del activo una vez finalizado el contrato de arrendamiento y previo a la comercialización de este para su venta y un valor terminal o precio de salida

Los inmuebles se han valorado de forma individual, considerando cada uno de los contratos de arrendamiento vigentes al cierre del ejercicio. Para los edificios con superficies no alquiladas, éstos han sido valorados en base a las rentas futuras estimadas, descontando un periodo de comercialización.

Las variables claves de dicho método son la determinación de los ingresos netos, el periodo de tiempo durante el cual se descuentan los mismos, la aproximación al valor que se realiza al final de cada periodo y la tasa interna de rentabilidad objetivo utilizada para descontar los flujos de caja.

Al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el informe de valoración realizado por el experto independiente, la valoración de las inversiones inmobiliarias no presenta indicios de deterioro, siendo el valor de mercado del activo ya adquirido de 14.042 miles de euros. A 31 de diciembre de 2025, por tanto, no se han registrado deterioros en la sociedad. En este sentido, una eventual disminución del 10% de las valoraciones, no supondría un registro de un deterioro alguno de valor al cierre del periodo.

4.2. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Al 31 de diciembre de 2025, la totalidad de los arrendamientos de que dispone la Sociedad se consideran operativos.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

Arrendamiento operativo:

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.3. Instrumentos financieros

4.3.1. Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se consideren que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales abreviadas de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.3.2. Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en lo que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo.

Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Dentro de la valoración de las participaciones de las compañías del Grupo, pueden existir plusvalías implícitas en las inversiones. La Sociedad realiza estimaciones periódicas de la recuperabilidad de las citadas inversiones en base a las plusvalías tácitas de las sociedades participadas que mantiene inversiones inmobiliarias.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Para calcular las plusvalías tácitas se ha de considerar el valor razonable de los inmuebles que son propiedad de las entidades participadas y en concreto, la valoración que los expertos han emitido sobre dichos inmuebles.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se producen las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no se revierte.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, se realiza a partir de un análisis específico para cada deudor en función de la solvencia de este. Al 31 de diciembre de 2025, no existen saldos deudores con riesgo de mora no provisionados.

4.3.3. Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

4.4. Impuesto sobre beneficios

Régimen general



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Régimen SOCIMI

En virtud de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y por la Ley 11/2021 de 9 de julio, por la que se regulan las Sociedades Anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario, las entidades que cumplan los requisitos definidos en la normativa y opten por la aplicación del régimen fiscal especial previsto en dicha Ley tributarán a un tipo de gravamen del 0% en el Impuesto de Sociedades. La modificación en la Ley 11/2021 grava con un 15% los beneficios no distribuidos a través de dividendos, circunstancia que no es de aplicación para la Sociedad en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021. En el caso de generarse bases imponibles negativas no será de aplicación el artículo 26 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, no resultará de aplicación el régimen de deducciones y bonificaciones establecidas en los Capítulos II, III y IV de dicha norma. En todo lo demás no previsto en la Ley SOCIMI, será de aplicación supletoriamente lo establecido en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

La Sociedad estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los accionistas cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior al 5%, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10%. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no resultará de aplicación cuando el accionista que percibe el dividendo sea una entidad a la que resulte de aplicación esta Ley.

Asimismo, según se detalla en las modificaciones incorporadas en la Ley 11/2021, de 9 de julio, la entidad estará sometida a un gravamen especial del 15 % sobre el importe de los beneficios obtenidos en el ejercicio que no sea objeto de distribución, en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de esta Ley. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Al 31 de diciembre de 2025, los Administradores manifiestan que no existe incumplimiento de requisitos de Régimen SOCIMI. En cualquier caso, los Administradores de la Sociedad monitorizan de forma periódica el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado régimen fiscal.

4.5. Efectivo y otros medios equivalentes

En este epígrafe del balance se incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.6. Patrimonio Neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

4.7. Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.8. Moneda funcional

La información de esta memoria abreviada se presenta en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

4.9. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.10. Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.11. Ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

Prestación de servicios

La normativa se basa en el principio de que los ingresos ordinarios se reconocen cuando el control de un bien o servicio se traspassa al cliente por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener el derecho la entidad – así el concepto de control, como principio fundamental, sustituye al concepto de riesgos y beneficios.

La Sociedad presta servicios de alquiler. De acuerdo con el análisis realizado por la Sociedad, la totalidad de los ingresos proceden de los alquileres de los inmuebles que se encuentran registrados en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" bajo la clasificación de arrendamientos operativos. Dichos ingresos se reconocen en función de su devengo y el cumplimiento de la obligación de uso, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

Los costes relacionados con cada una de las cuotas de arrendamiento, incluida la baja por deterioro, se reconocen como gasto.

4.12. Activos y pasivos medioambientales

Los activos medioambientales se consideran activos utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades que la Sociedad desarrolla actualmente, no registra pasivos, gastos, activos, provisiones ni contingencias de carácter medioambiental que puedan ser materiales para su patrimonio neto, situación financiera o resultados.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2025 y 2024.



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

5. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2025

	Euros			
	31/12/2024	Altas / (Dotaciones)	Amortizaciones	31/12/2025
Terrenos y construcciones:				
Inversiones en Terrenos	5.777.520	-	-	5.777.520
Inversiones en Construcciones	2.118.738	2.848.000	-	4.966.738
Anticipos a proveedores	-	-	-	-
Amortización acumulada	(2.272)	-	(18.464)	(20.736)
Total	7.963.986	2.848.000	(18.464)	10.723.522

Ejercicio 2024

	Euros			
	31/12/2023	Altas / (Dotaciones)	Amortizaciones	31/12/2024
Terrenos y construcciones:				
Inversiones en Terrenos	5.777.520	-	-	5.777.520
Inversiones en Construcciones	1.643.774	544.964	-	2.188.738
Anticipos a proveedores	1.811.822	(1.811.822)	-	-
Amortización acumulada	-	-	(2.272)	(2.272)
Total	9.233.116	(1.266.858)	(2.272)	7.963.986

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad se corresponden con inmuebles destinados a su rehabilitación y posterior explotación en régimen de alquiler.

Las altas registradas durante el ejercicio 2025 corresponden principalmente a las inversiones realizadas en los activos inmobiliarios propiedad de la Sociedad, en el marco del desarrollo del plan de negocio previsto, que contempla la rehabilitación integral de los mismos.

A la fecha de cierre del ejercicio 2025, dichos activos se encuentran en fase de desarrollo, no habiendo entrado aún en condiciones de funcionamiento, por lo que la Sociedad no ha iniciado la amortización de los inmuebles propiamente dichos, de conformidad con la normativa contable aplicable.

No obstante, durante el ejercicio se han registrado amortizaciones correspondientes a determinados conceptos activados asociados a los activos inmobiliarios, fundamentalmente compensaciones satisfechas a inquilinos en el marco del proceso de reposicionamiento de los activos, las cuales se amortizan de acuerdo con su naturaleza económica.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2025 no existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas.

La información correspondiente a los ingresos y gastos operacionales generados por las inversiones inmobiliarias es la siguiente:



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

	31/12/2025	31/12/2025
Ingresos por arrendamiento	10.906	123.276
Gastos para la explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que generan ingresos por arrendamiento	398.607	432.418
Gastos para la explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que no generan ingresos por arrendamiento	1.683.552	1.208.006

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad cuenta con activos por valor de coste de 10.723.522 euros con carga hipotecaria por contratos de financiación u otros por importe de 4.000.000 euros (nota 10). Los préstamos asociados han devengado gasto por intereses por importe de 194.467 euros registrados dentro del saldo del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Gastos financieros".

Al cierre del ejercicio 2025 no existe ningún tipo de restricción para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al cierre del ejercicio 2025 no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Pérdida por deterioro:

La Sociedad al menos al cierre de cada ejercicio evalúa el valor razonable, la vida útil y los métodos de valoración de los inmuebles que posee.

Cuando el valor de mercado de un bien o cualquier otro valor que le corresponda sea inferior al valor amortizado, se procede a efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión por deterioro, cuando, la depreciación sea reversible.

El valor de mercado de los inmuebles ha sido determinado sobre la base de valoración llevada a cabo por expertos valoradores independientes. Durante el ejercicio 2025 y 2024 se ha realizado la valoración del inmueble propiedad de la Sociedad. La última de dichas valoraciones se ha realizado con fecha 31 de diciembre de 2025 y su valor de mercado era superior a su valor neto contable.

6. Arrendamientos

En su posición como arrendatario, al 31 de diciembre de 2025, la mayoría de los arrendamientos operativos que la Sociedad tienen contratados son rescindibles por los arrendatarios con un preaviso, en su mayoría, de un mes.

Arrendamientos operativos cuotas mínimas	Euros	Euros
	31/12/2025	31/12/2024
Menos de un año	10.746	26.159
Entre uno y cinco años	40.297	2.629
Más de cinco años	-	-

Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad mantenía 4.655 euros como importes recibidos de los inquilinos en concepto de fianzas exigidas y depósitos en garantía (Nota 10).



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

7. Activos financieros

7.1 Activos financieros a coste amortizado a largo plazo y corto plazo

Largo plazo:

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros			
	Créditos a terceros	Fianzas	Otros activos financieros	Total no corriente
Activos financieros a coste amortizado	165.939	10.959	-	176.895
Saldo a 31 de diciembre de 2025	165.939	10.959	-	176.895

El saldo de "Inversiones financieras a largo plazo" se compone principalmente del saldo a largo plazo del préstamo otorgado a accionistas y gestores de 150.000 euros, cuyo principal es de 250.000 euros, y los intereses correspondientes de 15.939 euros. Adicionalmente se encuentran en esta cuenta contabilizadas las fianzas depositadas del activo propiedad de la Sociedad.

Con fecha 17 de julio de 2023 se formalizó contrato de crédito a largo plazo con uno de los accionistas y gestores de la Sociedad por importe de 250.000 euros y vencimiento en julio de 2025 mediante amortización con pago a vencimiento, formalizándose posteriormente ampliación por un plazo de 2 años (hasta julio de 2027) e incluyendo amortización parcial en julio de 2026 (100.000 euros) y resto de principal a vencimiento. Formando parte del saldo se encuentran 26.565 euros correspondientes a los intereses devengados desde la fecha de formalización anteriormente indicada, también pagaderos a vencimiento y registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Ingresos financieros".

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2024

	Euros			
	Créditos a terceros	Fianzas	Otros activos financieros	Total no corriente
Activos financieros a coste amortizado	277.415	-	-	277.415
Saldo a 31 de diciembre de 2024	277.415	-	-	277.415

Corto plazo:

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Ejercicio 2025



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

	Euros			
	Créditos a terceros	Clientes por ventas	Deudores varios	Total
Activos financieros a coste amortizado	110.626	6.876	14.514	132.016
Saldo a 31 de diciembre de 2025	110.626	6.876	14.514	132.016

El saldo de "Inversiones financieras a corto plazo" se compone principalmente del saldo a corto plazo del préstamo otorgado a accionistas y gestores, cuyo principal es de 250.000 euros y los intereses correspondientes de 10.626 euros.

A 31 de diciembre de 2025 el saldo de clientes por ventas es de 6.876 euros y se corresponde íntegramente con saldo de arrendamientos pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

Ejercicio 2024

	Euros			
	Créditos a terceros	Clientes por ventas	Deudores varios	Total
Activos financieros a coste amortizado	-	58.177	16.042	74.219
Saldo a 31 de diciembre de 2025	-	58.177	16.042	74.219

7.2 Inversiones a largo plazo en empresas del grupo.

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2025 es la siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros				
	31/12/2024	Altas de Capital	Aportaciones	Bajas	31/12/2025
Elix RHS Properties, S.L.	15.954.229	-	7.017.615	(1.123)	22.970.721
Miloski Investments, S.L.	13.753.000	-	9.849.988	-	23.602.988
Participaciones en empresas del grupo	29.707.229	-	16.867.603	(1.123)	46.573.709

Con fecha 26 de febrero de 2024 la Sociedad adquirió la totalidad del capital social de la sociedad Prilzana Prinor Atlantic, S.L., formado por 3.000 acciones de 1 euro de valor nominal. El precio de la operación ascendió a 3.000 euros.

Con misma fecha, 26 de febrero de 2024, la Sociedad, como Socio Único de Prinor Atlantic, S.L., decide la modificación de la denominación de la filial, siendo Elix RHS Properties, S.L. su nueva denominación.

Con fecha 27 de septiembre de 2024 la Sociedad adquirió la totalidad del capital social de la sociedad Miloski Investments, S.L., formado por 3.000 acciones de 1 euro de valor nominal. El precio de la operación ascendió a 3.000 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2025 la cuenta de "Inversiones a largo plazo en empresas del Grupo" presenta un saldo de 46.573.709 euros, correspondiendo a las aportaciones que la Sociedad ha realizado durante el



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

ejercicio 2025 a las dos sociedades filiales, como aportaciones de socio único, para fondear las inversiones realizadas por éstas.

Ejercicio 2024

	Euros				
	31/12/2023	Altas de Capital	Aportaciones	Bajas	31/12/2024
Elix RHS Properties, S.L.	-	3.000	15.951.229	-	15.954.229
Miloski Investments, S.L.	-	3.000	13.750.000	-	13.753.000
Participaciones en empresas del grupo	-	6.000	29.701.229	-	29.707.229

Los principales datos relacionados con la sociedad del Grupo son los siguientes:

Ejercicio 2025

Nombre	Euros	
	Elix RHS Properties, S.L.	Miloski Investments, S.L.
Dirección	Calle Serrano, 51, 4º derecha, Madrid	Calle Nanclares de Oca, 1-B, Madrid
Actividad	Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento	Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento
Fracción del capital que se posee:		
Directamente	100%	100%
Capital	3.000	3.000
Prima de asunción	-	-
Reservas	-	-
Otras aportaciones	22.970.721	23.602.988
Resultados netos del periodo	(937.765)	(316.583)

Ejercicio 2024

Nombre	Euros	
	Elix RHS Properties, S.L.	Miloski Investments, S.L.
Dirección	Calle Serrano, 51, 4º derecha, Madrid	Calle Nanclares de Oca, 1-B, Madrid
Actividad	Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento	Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento
Fracción del capital que se posee:		
Directamente	100%	100%
Capital	3.000	3.000
Prima de asunción	-	-
Reservas	-	-
Otras aportaciones	15.951.229	13.750.000
Resultados netos del periodo	(632.865)	(457.847)

Con fecha 31 de diciembre de 2025 las participaciones de la Sociedad no se encuentran deterioradas debido a las plusvalías tácitas de las inversiones inmobiliarias de la participada. El valor de mercado de los inmuebles propiedad de la Sociedad ha sido determinado sobre la base de valoración llevada a cabo por expertos



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

valoradores independientes (Savills) a fecha cercana al cierre. El "Valor de Mercado" se define como la cantidad estimada por la que un activo debería poderse intercambiar a la fecha de valoración, entre un vendedor y un comprador dispuestos entre sí, tras un periodo de comercialización razonable, y en el que ambas partes hayan actuado con conocimiento, prudencia y sin coacción alguna.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
Tesorería	1.149.677	622.367
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.149.677	622.367

La Sociedad mantiene caja restringida por importe de 150.800 euros a 31 de diciembre de 2024 (frente a los 350.400 euros que mantenía a 31 de diciembre de 2023) en garantía del préstamo hipotecario que mantiene la Sociedad, descrito en la nota 10.

9. Pasivos financieros a coste amortizado

Largo plazo:

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo" al cierre del ejercicio 2025 es el siguiente:

	Instrumentos financieros a largo plazo		TOTAL
	Deudas con entidades crédito	Otros pasivos financieros	
Ejercicio 2025			
Pasivos a coste amortizado	3.857.750	4.655	3.862.405
TOTAL	3.857.750	4.655	3.862.405

El saldo de "Deudas con entidades de crédito" incluye 3.900.000 de deuda por el principal del préstamo hipotecario descrito en la nota 9.1. y 42.250 euros de gastos de formalización de dicha deuda. Los 4.655 euros de "Otros pasivos financieros" se corresponden con las fianzas recibidas de clientes por arrendamiento de vivienda (nota 5).

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo" al cierre del ejercicio 2024 era el siguiente:

	Instrumentos financieros a largo plazo		TOTAL
	Deudas con entidades crédito	Otros pasivos financieros	
Ejercicio 2024			
Pasivos a coste amortizado	3.954.178	10.921	3.965.099
TOTAL	3.954.178	10.921	3.965.099

El saldo de "Deudas con entidades de crédito" incluye 4.000.000 de deuda por el principal del préstamo hipotecario descrito en la nota 9.1. y 49.403 euros de gastos de formalización de dicha deuda. Los 2.940 euros de "Otros pasivos financieros" se corresponden con las fianzas recibidas de clientes por arrendamiento de vivienda (nota 5).



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

Corto plazo:

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades crédito	Otros pasivos financieros	Acreedores varios	
Ejercicio 2025				
Pasivos a coste amortizado	100.000	3.230	483.844	587.074
TOTAL	100.000	3.230	483.844	587.074

A cierre del ejercicio 2025 la Sociedad mantiene “Deudas con entidades de crédito” por un importe de 100.000 euros, que se corresponde con el saldo del préstamo hipotecario reclasificado a corto plazo, dado que en octubre de 2026 vence la carencia del mismo y comienza, por tanto, el periodo de amortización. Por su parte, la póliza de crédito que mantenía en ejercicios anteriores quedó amortizada a vencimiento en noviembre 2025.

La partida de “Otros pasivos financieros” corresponde con el exceso de importe desembolsado por inversores en respuesta a las solicitudes de aportación de capital realizadas por la Sociedad hasta el cierre del ejercicio.

Formando parte del saldo de “Acreedores varios” al cierre del ejercicio 2025 se encuentra un importe de 141.801 euros mantenido con los gestores del programa de inversión, así como provisiones por 314.401 euros (mayoritariamente por fees de gestores por 228.057 euros, intereses bancarios devengados y pagaderos en 2026 por 28.133 euros, opex y gastos varios por los restantes 58.211 euros) y otros saldos menores.

Ejercicio 2024

	Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades crédito	Otros pasivos financieros	Acreedores varios	
Ejercicio 2024				
Pasivos a coste amortizado	33.266	65.730	270.221	369.217
TOTAL	33.266	65.730	270.221	369.217

A cierre del ejercicio 2024 la Sociedad mantenía sin disponer la póliza de crédito entonces en vigor, contando con intereses devengados por importe de euros correspondientes al préstamo hipotecario. El saldo que presentaba con entidades de crédito ascendía a 33.266 euros, correspondiéndose en su totalidad con el saldo por intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio en el préstamo hipotecario.

Presentaba además saldos en la partida de “Otros pasivos financieros” por 65.730 euros por el exceso de importe desembolsado por inversores en respuesta a la solicitud de aportación de capital realizada por la Sociedad en diciembre de 2024, así como en la partida de “Acreedores varios” por un importe 270.221 euros, pudiendo destacar 230.680 euros de provisiones y 69.737 euros de saldos mantenidos con los gestores del programa de inversión, así como saldos a favor con sociedades participadas por 32.101 euros y otros saldos menores.

9.1. Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad mantiene las siguientes deudas con entidades de crédito:



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

- Préstamo hipotecario formalizado para la adquisición del activo de su propiedad el 31 de octubre de 2023, descrito en la nota 5, cuyo principal es de 5.000 miles de euros, contando con una carencia de principal de 2 años y un plazo de amortización de 12 años mediante cuotas semestrales. Los intereses son pagaderos semestralmente, estando referenciados al Euribor 6 meses más un diferencial de mercado. Desde el 1 de enero de 2026 el préstamo está sujeto a cumplimiento de covenants habituales en el mercado (LTV y RCSD), cuya primera medición será en diciembre de 2026. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2025 asciende a 4.000 miles de euros.

En el ejercicio 2025 la Sociedad no renovó la póliza de crédito que mantenía a vencimiento anual (fecha de vencimiento 8 de noviembre de 2025), con un límite de 3.000 miles de euros, cuyos intereses eran pagaderos semestralmente y estaban referenciados al Euribor 12 meses más un diferencial de mercado.

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:

- Préstamo hipotecario formalizado para la adquisición del activo de su propiedad el 31 de octubre de 2023, descrito en la nota 5, cuyo principal es de 5.000 miles de euros, contando con una carencia de principal de 2 años y un plazo de amortización de 12 años mediante cuotas semestrales. Los intereses son pagaderos semestralmente, estando referenciados al Euribor 6 meses más un diferencial de mercado. Desde el 1 de enero de 2026 el préstamo está sujeto a cumplimiento de covenants habituales en el mercado (LTV y RCSD), cuya primera medición será en diciembre de 2026. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2024 asciende a 4.000 miles de euros.
- Póliza de crédito a vencimiento anual, con un límite de 3.000 miles de euros, cuyos intereses son pagaderos semestralmente y están referenciados al Euribor 12 meses más un diferencial de mercado. El saldo no dispuesto de la póliza tiene un coste de mercado. A 31 de diciembre de 2024 la póliza de crédito no se encontraba dispuesta; el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 403.000 euros.

9.2. Clasificación por vencimiento

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del total de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	2026	2027	2028	2029 y posteriores
Deudas con entidades de crédito	100.000	187.500	212.500	3.457.750
Otros pasivos financieros	3.230	-	-	4.655
Acreedores varios	483.844	-	-	-
TOTAL	587.074	187.500	212.500	3.504.655

El detalle por vencimientos de las partidas que formaban parte del total de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

	2025	2026	2027	2028 y posteriores
Deudas con entidades de crédito	33.266	76.419	146.419	3.731.340
Otros pasivos financieros	65.730	-	-	10.921
Acreedores varios	270.221	-	-	-
TOTAL	369.217	76.419	146.419	3.742.261

10. Patrimonio neto y fondos propios

10.1. Capital social

La Sociedad se constituyó el 30 de mayo de 2022 con un capital social de 60.000 euros, representados por 60.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas en un 25%. El accionista único en dicho momento aprobó con fecha 26 de junio de 2023, desembolsar el 75% del capital social pendiente. Asimismo, durante el ejercicio 2023 se han llevado a cabo las siguientes operaciones de ampliación de capital:

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

- Con fecha 26 de junio de 2023, el accionista único de la Sociedad aprobó una nueva ampliación de capital mediante aportación dineraria por importe de 2.046.385,11 euros, mediante la emisión de 102.318 nuevas acciones ordinarias, y con una prima de emisión de 19,00 euros por acción. Dicha ampliación de capital fue registrada en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de julio de 2023.
- Con fecha 29 de julio de 2023 el Consejo de Administración, en virtud del acuerdo de delegación del accionista único ejecutó parcialmente la ampliación de capital - acordada mediante acuerdo de accionista único de 26 de junio de 2023 - que posteriormente se formalizó mediante escritura ante el notario de Madrid, D. Antonio Morenés Giles el 20 de octubre con número de protocolo 1.281, con aportación dineraria por importe total de 829.656,69 euros, mediante la emisión de 41.483 nuevas acciones de valor nominal 1,00 euro y 19,00 euros de prima de emisión por acción. El total de capital y prima de emisión ampliado ha sido de 41.483 euros y 788.173,69 euros, respectivamente.
- Con fecha 16 de octubre de 2023 el Consejo de Administración por acuerdo de delegación del accionista único ejecutó parcialmente la ampliación de capital - acordada mediante acuerdo de accionista único de 26 de junio de 2023 - que posteriormente se formalizó mediante escritura ante el notario de Madrid, D. Antonio Morenés Giles el 20 de octubre y número de protocolo 1.281, mediante aportación de dineraria por importe total de 3.500.000 euros, con emisión de 175.002 nuevas acciones de valor nominal 1,00 euro y 19,00 euros de prima de emisión por acción. El total de capital y prima de emisión ampliado ha sido de 175.002 euros y 3.324.998,00 euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2024 se han llevado a cabo las siguientes operaciones de ampliación de capital:

- Con fecha 23 de febrero de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total nominal de 881.889,12 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 44.093 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de 19,0006604 euros por acción, según se recoge en Acta de 14 de febrero de 2024/ Escritura ante Manuel Richi Alberti con núm. 681 de su protocolo. La llamada de capital se había realizado en el ejercicio previo, concretamente en diciembre de 2023.
- Con fecha 2 de agosto de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total nominal de 16.685 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 16.685 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión de 19,001020 euros por acción, ejecutada según se recoge en Acta de 1 de agosto de 2024 por delegación en Acta de 14 de febrero de 2024 / Escritura ante Manuel Richi Alberti con núm. 1.642 de su protocolo.
- Con fecha 4 de octubre de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total nominal de 95.465 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 95.465 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de 18,9999876 euros por acción, según se recoge en Acta de 26 de septiembre de 2024/ Escritura ante Manuel Richi Alberti con núm. 4.108 de su protocolo.
- Con fecha 8 de noviembre de 2024 se elevó a público una ampliación de capital por un importe total de 4.815.414 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 4.815.414 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una y sin prima de emisión, ejecutada según se recoge en Acta de 16 de octubre de 2024 por delegación en Acta de 28 de junio de 2024/ Escritura ante Juan José De Palacio Rodríguez con núm. 4.481 de su protocolo.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad ha cerrado el ejercicio con un capital social de 5.350.460 euros.

Las acciones de la Sociedad cotizan en bolsa al 31 de diciembre de 2025 en Euronext París en el segmento Access (nota 1).

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

A fecha 31 de diciembre de 2025 ningún accionista mantiene una participación significativa (igual o superior al 10%) en la Sociedad.

10.2. Aportaciones de socios.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha llevado a cabo diversas operaciones de aportación de fondos por parte de sus accionistas mediante llamadas de capital ("capital calls"), que han sido íntegramente registradas en la cuenta 118 "Aportaciones de socios o propietarios", sin implicar, por tanto, un incremento del capital social. En este contexto, el Consejo de Administración ha aprobado las siguientes operaciones:

- Con fecha 11 de marzo de 2025 el Consejo de Administración aprueba la realización de un capital call por un importe de 2.000.000 euros.
- Con fecha 11 de junio de 2025 el Consejo de Administración aprueba la realización de un capital call por un importe de 3.000.000 euros.
- Con fecha 17 de septiembre de 2025 el Consejo de Administración aprueba la realización de un capital call por un importe de 6.000.000 euros.
- Con fecha 18 de noviembre de 2025 el Consejo de Administración aprueba la realización de un capital call por un importe de 10.500.000 euros.

10.3. Reserva legal y otras reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal sólo podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

De acuerdo con la Ley 11/2009, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI), la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20% del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra.

Al 31 de diciembre de 2025, la reserva legal mínima no se encuentra constituida.

10.4. Limitaciones a la distribución de dividendos

Dada su condición de SOCIMI, y tal y como está recogido en el artículo 38 de sus estatutos sociales, la Sociedad estará obligada a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la ley 16/2012, de 27 de diciembre y por la Ley 11/2021 de 9 de julio, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no ha repartido dividendos.



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

10.5. Acciones propias

En relación a las acciones propias o de la sociedad dominante en poder de la Sociedad, o de un tercero que obre por cuenta de esta, se indica:

31 de diciembre de 2025

	Nº de Acciones	Coste de adquisición (Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros por Acción)	Coste total de Adquisición (Euros)	Precio Medio de Enajenación (Euros por Acción)	Importe Total de las Enajenaciones (Euros)
Acciones propias	600.000	600.000	1	600.000	-	-

31 de diciembre de 2024

	Nº de Acciones	Coste de adquisición (Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros por Acción)	Coste total de Adquisición (Euros)	Precio Medio de Enajenación (Euros por Acción)	Importe Total de las Enajenaciones (Euros)
Acciones propias	600.000	600.000	1	600.000	-	-

Esta autocartera está gestionada por Renta 4, proveedor de liquidez de la Compañía.

11. Provisiones y contingencias

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha registrado provisiones por importe total de 314.401 euros, correspondientes a gastos devengados y pendientes de formalización o pago a la fecha de cierre, que incluyen principalmente honorarios de gestores por 228.057 euros, intereses de deuda financiera por 28.133 euros, gastos operativos por 47.704 euros y otros gastos asociados a la actividad ordinaria por 10.507 euros. La Sociedad considera que dichas provisiones reflejan adecuadamente las obligaciones existentes a la fecha de cierre, no habiéndose identificado contingencias adicionales significativas (sin cambios respecto al ejercicio anterior).

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no es conocedor de contingencias o litigios que se encuentren en curso que pudieran tener impacto significativo alguno en las cuentas anuales abreviadas adjuntas (sin cambios respecto ejercicio anterior).

12. Gestión del riesgo financiero

12.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

a) Riesgo de mercado



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

- *Riesgo de tipo de cambio*

La Sociedad opera en el ámbito nacional y toda su operación la realiza en euros. Por tanto, su moneda funcional, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero que la Sociedad no realiza.

- *Riesgo de precio*

Debido a la ausencia de instrumentos financieros cotizados registrados en su balance, la Sociedad no está expuesta de forma significativa al riesgo del precio de los títulos de capital.

- *Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable*

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de la deuda financiera. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

b) Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales. La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Asimismo, la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

c) Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo de que la Sociedad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, endeudándose únicamente con entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, está previsto que la Sociedad haga llamadas de capital a los inversores con carta de compromiso de inversión formalizada previo a la adquisición de nuevas inversiones.

12.2. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria abreviada de las cuentas anuales abreviadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	12	24
Ratio de operaciones pagadas	10	25
Ratio de operaciones pendientes de pago	36	5
	Importe	Importe
Total pagos realizados	3.827.049	1.679.711



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

Total pagos pendientes	305.941	175.746
------------------------	---------	---------

De acuerdo a la nueva normativa exigida por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, adicionalmente a la información anterior, se indica la siguiente información:

Número (unidades)	2025	2024
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	568	493
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	96%	92%
Volumen (miles de euros)	2025	2024
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	3.766	1.543
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	98%	92%

Se entenderá por "Período medio de pago a proveedores" al plazo que transcurre desde la fecha de factura hasta el pago material de la operación según se desprende de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas mencionado anteriormente.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Dicho "Período medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las cuentas anuales abreviadas) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo tres de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016, no se ha considerado el importe de las transacciones devengadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 11/2013 de 26 de julio es de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

13. Administraciones Públicas y situación fiscal

13.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros		Euros	
	31/12/2025		31/12/2024	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Hacienda Pública deudora por IVA	203.640	-	21.956	-
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	4.050	-	2.686
Total	203.640	4.050	21.956	2.686



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

La Sociedad está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en el desarrollo de su actividad de arrendamiento de inmuebles urbanos. No obstante, determinadas operaciones, como el arrendamiento de viviendas, se encuentran exentas de dicho impuesto, lo que obliga a la Sociedad a aplicar el régimen de prorrata conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. En consecuencia, la deducción del IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios se ve limitada en función del porcentaje de afectación a operaciones sujetas y no exentas. En el caso de gastos generales no vinculados a una actividad específica, la Sociedad opta por la aplicación de la prorrata provisional especial del IVA, siendo el porcentaje de IVA no deducible en sus actividades sujetas del 9% (prorrata del 7% en el ejercicio anterior), y la prorrata definitiva del 100%.

13.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2025 y 2024 es la siguiente:

Ejercicio 2025

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(1.646.112)
Diferencias permanentes:	-	-	-
Diferencias temporales:	-	-	-
Base imponible fiscal	-	-	(1.646.112)

Ejercicio 2024

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(1.456.770)
Diferencias permanentes:	-	-	-
Diferencias temporales:	-	-	-
Base imponible fiscal	-	-	(1.456.770)

13.3. Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio 2025 y 2024, y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(1.646.112)
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporales	-	-	-
Base imponible fiscal			(1.646.112)
Cuota al 25%			-



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

Total ingreso / (gasto) reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias			-
---	--	--	---

Ejercicio 2024

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(1.456.770)
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporales	-	-	-
Base imponible fiscal			(1.456.770)
Cuota al 25%			-
Total ingreso / (gasto) reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias			-

13.4. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

La sociedad ha generado bases imponibles negativas en los últimos ejercicios:

	Euros			
	2023	2024	2025	Total
Bases Imponibles Negativas	(834.049)	(1.456.770)	(1.646.112)	(3.936.931)

14. Ingresos y gastos

14.1. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

Actividades	Euros	
	2025	2024
Locales comerciales	10.906	10.758
Edificios residenciales	-	112.518
Prestación de servicios	-	28.285
Total	10.906	151.561

Los ingresos por arrendamiento se han realizado en su totalidad en el territorio español.

14.2 Gasto de personal

La Sociedad cuenta con un empleado a 31 de diciembre de 2025, al igual que ocurría a 31 de diciembre de 2024.

Actividades	Euros	
	2025	2024



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

Sueldos salarios y asimilados	49.000	29.374
Cargas sociales	16.233	9.710
Total	65.233	39.084

14.3. Otros gastos de explotación

Los epígrafes "Servicios exteriores" y "Tributos" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 adjunta presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2025	2024
Reparaciones y mantenimiento	6.842	7.361
Servicios de profesionales indep.	1.136.691	939.699
Primas de seguros	23.942	16.597
Servicios bancarios y similares	1.919	1.284
Publicidad y propaganda	27.701	49.500
Suministros	11.471	15.903
Otros gastos	21.640	23.887
Tributos	44.477	168.022
Total	1.274.683	1.222.253

Los gastos registrados por la Sociedad en el epígrafe de "Servicios de profesionales independientes", corresponden a honorarios por servicios de asesoramiento necesarios para el normal funcionamiento de la sociedad y desarrollo de su actividad, relacionado con la admisión de la Sociedad en Euronext, y, en el epígrafe de Tributos, se ha registrado el gasto del IBI devengado, así como el IVA devengado no deducible (Nota 11.1).

15. Operaciones y saldos con partes vinculadas

15.1. Saldo y operaciones con empresas vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con empresas vinculadas al cierre del ejercicio 2025 es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros		
	Otros pasivos financieros a corto plazo	Créditos a terceros a corto plazo	Créditos a terceros a largo plazo
Accionistas	3.230	-	-
Accionistas pendientes de elevar a público su entrada en el capital	-	-	-
Gestor del vehículo	-	110.626	165.939
Sociedades participadas	-	-	-
Total	3.230	110.626	165.939



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

El saldo de "Créditos a terceros" a 31 de diciembre de 2025 recoge fundamentalmente el préstamo concedido a uno de los accionistas y gestores de la Sociedad, cuyo principal asciende a 250.000 euros. Dicho saldo se presenta parcialmente clasificado a largo y corto plazo, de acuerdo con su calendario de vencimientos.

En concreto, el importe registrado a largo plazo asciende a 165.939 euros, incluyendo 150.000 euros correspondientes al principal del préstamo y 15.939 euros a intereses devengados. Por su parte, el saldo a corto plazo asciende a 110.626 euros, e incluye tanto la parte del principal con vencimiento en los próximos doce meses como los intereses devengados a dicha fecha.

Este préstamo fue formalizado con fecha 17 de julio de 2023, con vencimiento inicial en julio de 2025 mediante amortización a vencimiento, habiendo sido posteriormente novado, extendiéndose su vencimiento hasta julio de 2027 e incorporando una amortización parcial prevista en julio de 2026 por importe de 100.000 euros, manteniéndose el resto del principal a vencimiento.

Adicionalmente, el epígrafe de "Inversiones financieras a largo plazo" incluye fianzas depositadas por importe de 10.959 euros asociadas a los activos propiedad de la Sociedad.

El detalle de los saldos mantenidos con empresas vinculadas al cierre del ejercicio 2024 era el siguiente:

Ejercicio 2024

	Euros		
	Otros pasivos financieros a corto plazo	Créditos a terceros a corto plazo	Créditos a terceros a largo plazo
Accionistas	67.264	-	-
Accionistas pendientes de elevar a público su entrada en el capital	-	-	-
Gestor del vehículo	-	-	266.459
Sociedades participadas	(1.534)	-	-
Total	65.730	-	266.459

El detalle de las operaciones realizadas en el ejercicio 2025 con empresas vinculadas es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros	
	Ingresos financieros	Gasto servicios profesionales externos
Accionistas	15.284	-
Gestor del vehículo	-	802.151
Total	15.284	802.151

El detalle de las operaciones realizadas en el ejercicio 2024 con empresas vinculadas es el siguiente:

Ejercicio 2024

	Euros	
	Ingresos financieros	Gasto servicios profesionales externos
Accionistas	11.281	-
Gestor del vehículo	-	417.724
Total	11.281	417.724



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio 2025

(Expresada en euros)

La Sociedad tiene suscrito con Elix Advice, S.L. y Altamar Real Estate, S.L. (nota 1) contratos de gestión y comercialización del programa de inversión. Los gastos facturados por ambas entidades en el ejercicio 2025 se corresponden con honorarios de gestión de los activos y fees de captación del capital.

15.2. Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores y a la Alta Dirección

Alta Dirección.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe personal considerado como Alta Dirección. Las decisiones clave de planificación, dirección y control de la Sociedad, así como la toma de decisiones que afectan a las políticas económicas y estratégicas, son tomadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y sus accionistas.

Órgano de Administración.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad no ha devengado retribución alguna, como consecuencia de la representación de sus cargos de administrador.

Asimismo, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del órgano de administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante dichos ejercicios.

El Consejo de Administración de la Sociedad no ha percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios ni se han pagado primas por seguros de responsabilidad civil en su nombre. Tampoco han recibido participaciones ni opciones sobre participaciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

15.3. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, modificada por la ley 31/2014 de 3 de diciembre que modificó especialmente el contenido del artículo 229, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Los Administradores tienen el deber de evitar situaciones de conflicto de interés tal y como se establece en los artículos 228 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, dichos artículos establecen que las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en las cuentas anuales.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el periodo el Consejo de Administración ha cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto él como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

16. Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012 y la Ley 11/2021

A continuación, detallamos las exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012 y por la Ley 11/2021:

- a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

A cierre del ejercicio 2025, la Sociedad carece de reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen especial de SOCIMI, por lo que no es de aplicación.

- b) Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, diferenciando la parte que procede de rentas



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 15 por ciento o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad únicamente dispone de reservas negativas por las pérdidas obtenidas en los ejercicios anteriores procedente de rentas sujetas al tipo de gravamen general. El detalle de las reservas por el año en que se originaron es el siguiente:

	Euros
Ejercicio 2022	(16.731)
Ejercicio 2023	(817.318)
Ejercicio 2024	(1.456.770)
Total	(2.290.817)

- c) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 15 por ciento o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen. La Sociedad no ha distribuido ningún dividendo desde su constitución.
- d) En caso de distribución de dividendos con cargo a reservas, designación del ejercicio del que procede la reserva aplicada y si las mismas han estado gravadas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 15 por ciento o del 19 por ciento o al tipo general.

No se han distribuido dividendos en ningún ejercicio.
- e) Fecha de acuerdo de distribución de los dividendos a que se refieren las letras c) y d) anteriores.

No se han distribuido con cargo a reservas en ningún ejercicio.
- f) Fecha de adquisición de los inmuebles destinados al arrendamiento y de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

El detalle de los inmuebles destinados al arrendamiento es el siguiente:

Inmueble	Fecha de adquisición
Madrid, Chamberí	31/10/2023

Al 31 de diciembre de 2025 el valor de mercado de los activos es de 14.042 miles de euros.

- g) Fecha de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley. Al cierre el ejercicio, la Sociedad no mantiene participaciones en este tipo de entidades.
- h) Identificación de los activos que computan dentro del 80% a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la Ley 11/2009.

Los inmuebles descritos en el apartado f) anterior tienen un valor neto contable de 10.723.522 euros, registrados en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación adjunto, que representan un 19% del total del activo sin considerar el epígrafe de "efectivo y otros líquidos equivalentes" del balance de situación adjunto.
- i) Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el periodo impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas, identificando el ejercicio del que proceden dichas reservas. No es de aplicación.



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

17. Otra información

17.1. Personal

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad cuenta con 1 empleado, contratado en mayo de 2025. El número medio de empleados en el curso del ejercicio por la Sociedad, distribuido por categorías es el siguiente:

Actividades	Euros	
	2025	2024
Mandos intermedios y otros profesionales cualificados	1,02	0,92
Total	1,02	0,92

El número medio de empleados en el curso del ejercicio por la Sociedad, distribuido por sexos:

Actividades	Euros	
	2025	2024
Mujeres	-	-
Hombres	1,02	0,92
Total	1,02	0,92

17.2. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad (PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.) ascienden a:

	31/12/2025	31/12/2024
Servicios de Auditoría	46.300	45.000
Otros servicios distintos de auditoría (*)	-	-
Total servicios de Auditoría	46.300	45.000

(*) No se han prestado servicios fiscales ni otros servicios exigidos al auditor de cuentas por motivo aplicable durante el ejercicio, así como servicios prestados por la red del auditor.

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2025 y 2024, con independencia del momento de su facturación.

17.3. Modificación o resolución de contratos

No se ha producido la conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus accionistas o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se realice en condiciones normales.

18. Hechos posteriores

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio.



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Abreviadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Abreviadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026



D. Fernando Olaso Echevarría
Presidente del Consejo



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Abreviadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Abreviadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026



D. Ignacio Antofañanzas Alvear
Vicepresidente del Consejo



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Abreviadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Abreviadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026



D. Carlos Esteban Librero
Consejero



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Abreviadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Abreviadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026



D. Antonio Guinea Yrazusta
Consejero



ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Abreviadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Abreviadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026



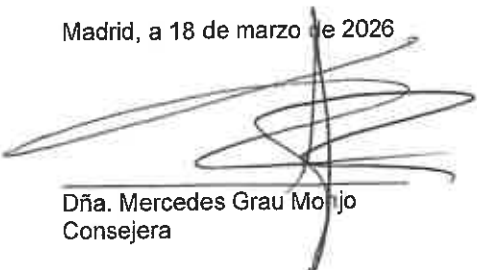
D. Adolf Rousaud Viñas
Consejero

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Abreviadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Abreviadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026


Dña. Mercedes Grau Moñjo
Consejera

ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales Abreviadas de Elix Rental Housing SOCIMI II, S.A. del ejercicio 2025 han sido formulados por los Administradores con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales Abreviadas están visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 18 de marzo de 2026



D. Angel Vizcaíno Perea
Vicesecretario no Consejero

